

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.39
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 "SEGURIDAD AVANZA SEGURA" línea estratégica: Territorio Seguro que progresa. Programa: Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano, Dependencia: SECRETARÍA DEL INTERIOR, con el No. BPM 202500000045281.

El valor total del proyecto es de DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÁS (S\$2.813.750.492,20), y se otorga un subsidio para la vigencia 2025 por valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCO CIENTOS CUARENTA Y CIN MIL DOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MÁS (S\$1.349.991.242,00) Fuentes de financiación son:

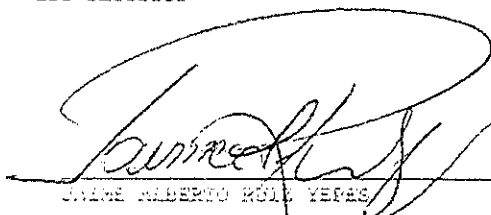
Programa	Mesa	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
001	001	2.3.1.99.02.000.202500000045281.1.1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS N.C.P. 20	RECURSOS PROPIOS	844.755.414,00
001	001	2.3.1.99.02.000.202500000045281.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL 20	RECURSOS PROPIOS	285.735.478,00

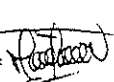
Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 10 de Enero de 2025, y se actualiza por última vez el día 10 de Enero de 2025

Valor con 2025	\$2.813.750.492,20
----------------	--------------------

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente emisor.

Se expide a los 10 días del mes de Enero de 2025, a solicitud de ALFONSO RINTO FRATELTI Secretario del Interior


 JAIME ROBERTO ROLDÁN YEPES
 Secretario de planeación
 Dependencia: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Municipio: BUCARAMANGA


 ALFONSO RINTO FRATELTI
 Secretario del Interior




Solicitud de certificado de personal de planta insuficiente o inexistente

Código: F-GAT-8100-238,37-168

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Julio 10-2018

Página 1 de 1

SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	
SECRETARIA SOLICITANTE (SECRETARIA GESTORA)	28 FNE 2018 SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIRIGIDO A	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito <u>se certifique</u> si dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal: ✓ Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar, o ✓ No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
SECRETARÍA GESTORA	 ALFONSO PINTO FRATTALI SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez - CPSP Secretaría del Interior
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez - CPSP Secretaría del Interior



**CERTIFICACION DE PLANTA
INSUFICIENTE O INEXISTENTE**

Código: F-GAT-8000-238,37-055

Versión: 2.0

Página 1 de 1

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios de conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**, que para el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente Inexistente Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

20 ENE 2023

**ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Proyectó: Dr. Johan Manrique Román – Abogado CPSP Secretaría Administrativa
Revisó: Dra. Margarita Murgas Nieves – Abogada CPSP Secretaría Administrativa
Revisó: Dra. Valeria Muñoz Pineda - Abogada CPSP Secretaría Administrativa



**CERTIFICACION PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES No. 390**

Código : F-ADQ-8400-238,37-004

Versión : 0,0

Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017

Página: 1 de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:


Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DEL INTERIOR tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	
	FAMILIA	8011	Servicios de recursos humanos	
	CLASE	801116	Servicios de personal temporal	
2.3.2.02.02.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	281.473.454,00
008.20250000	TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P			
0035281.1.40				
02031.83990.				
201				

Del cual se compromete la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (281.473.454,00), que corresponden a la presente

En constancia de lo anterior se firma a los 13 días del mes de Enero de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL	Código: F-GJ-1140-238,37-053
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Julio-10-2018
		Página 1 de 1

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que para llevar a cabo el objetivo general del proyecto: "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", como es el aumentar la capacidad y eficiencia en la prestación de los servicios ofertados por la Secretaría del Interior para la ciudadanía del Municipio de Bucaramanga, es necesaria la disponibilidad de personas naturales que presten sus servicios en la Secretaria del Interior para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

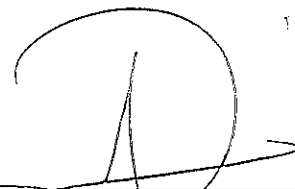
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

Dado en la ciudad de Bucaramanga,

120 FNF 2028



ALFONSO PINTO FRATTALI
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez - CPSP Secretaría del Interior
 Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez - CPSP Secretaría del Interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Solicitud CDP No 80652
Vigencia 2026



CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P			
2.3.2.02.02.008.2025	201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	281.473.454,00
00000035281.1.400203			
1.83990.201			

TOTAL RUBROS 281.473.454,00

Por la suma de:

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/C.

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Fecha solicitud: 13/01/2026

Estado solicitud: APROBADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 CDP 00000366



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$281.473.454,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	
2.3.2.02.02.008.2025	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	281.473.454,00
00000035281.1.400203		
1.83990.201		
TOTAL RUBROS		281.473.454,00

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR


No. Solicitud CDP: 80652

Fecha solicitud: 13/01/2026

Valor total estimado del acto administrativo : \$281.473.454,00

Expedida a los 13 dias del mes de Enero de 2026

ALFONSO MORA CARREÑO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 1 de 31

SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DEL INTERIOR
FECHA	20 ENE 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. Numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>En virtud de lo establecido en el Decreto Municipal No. 0041 del 20 de febrero de 2025, se delega en los secretarios de despacho de la Administración Central Municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía, las cuales pueden resultar severamente afectadas cuando no se cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa.</p> <p>En los últimos años, la Secretaría del Interior ha desarrollado diversos proyectos orientados a fortalecer su capacidad operativa mediante la contratación de personal, la adquisición de equipos tecnológicos y la dotación de mobiliario. Si bien estas inversiones han sido constantes, aún resultan insuficientes para atender plenamente las necesidades institucionales, por tanto, estas acciones buscan garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, que consiste en coordinar y dirigir la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, brindando herramientas e instrumentos idóneos y efectivos para proteger los derechos de la ciudadanía y reducir los índices delictivos en la ciudad.</p> <p>Actualmente, la Secretaría del Interior lidera procesos de coordinación y planeación en materia de calidad, asuntos jurídicos, contratación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión, así como control y gestión de archivos y correspondencia.</p> <p>El desarrollo eficiente de estos procesos, ha permitido que la Secretaría cumpla con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA" 2024- 2027, optimizando el desempeño institucional.</p> <p>La importancia socio-económica de las plazas de mercado según un estudio publicado por la Universidad Nacional radican en que: "... desempeñan un papel de confluencia social en el desarrollo de los centros poblados en diferentes escalas, como lo han sido las iglesias y las alcaldías, los cuales son elementos fundamentales para la regulación y definición de los ritmos de la cotidianidad de una comunidad organizada. Inicialmente las plazas de mercado se han condicionado por la ubicación geográfica del centro de desarrollo urbano con el cual se encuentran relacionados los corredores de movilidad asociados a la mayor circulación de población económicamente activa y a la influencia que ejerza la urbe en su entorno regional".</p> <p>Por lo tanto, las plazas de mercado son de gran relevancia para la ciudad de Bucaramanga, pues son el origen y centro de un gran encuentro cultural, gastronómico, social y comercial que nos conectan con el campo y el productor, siendo un centro activo de negocios de encuentro entre productores y comerciantes. Estas reúnen una extensa exhibición de productos vendidos por campesinos de los municipios cercanos y de la ciudad, convirtiéndose en una de las principales formas de abastecimientos de los distintos tipos de alimentos y diferentes productos que en ella se encuentran como base para fortalecer la identidad y la permanencia de una comunidad y la seguridad alimentaria de la ciudad, y así convertirlas en centros modernos, adecuados a las nuevas necesidades de las familias bucanguesas.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga frente a la ejecución de las acciones que se despliegan del ejercicio de administrar un bien de uso público como son las plazas de mercado; y ante la falta de personal de planta que ejecute las</p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 2 de 31

actividades que se establecen en el Decreto Municipal 222 del 19 de Diciembre de 2014 "por medio del cual se reglamenta el funcionamiento interior de las plazas de mercado que administra el Municipio de Bucaramanga, se hace necesaria la contratación de personal idóneo para la administración de las plazas de mercado que apoyen a la secretaría del interior en el cumplimiento del antes mencionado.

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, está inmersa dentro de un proyecto de inversión incluido dentro del plan de desarrollo 2024 – 2027, el cual fue registrado el 10 de enero de 2026 y se actualizó por costos el 10 de enero de 2026, como se describe a continuación:

PLAN DE DESARROLLO 2024 -2027 BUCARAMANGA AVANZA SEGURA	
LÍNEA ESTRATEGICA:	Territorio seguro que progresa
PROGRAMA:	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
NOMBRE DEL PROYECTO:	MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
REGISTRO MUNICIPAL:	202500000035281

Ahora bien, el artículo "3º de la Ley 80 de 1993. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", establece la finalidad de la contratación estatal, en este orden de ideas, la Secretaría de Interior requiere contratar personal que ejecute estas actividades.

Por tal motivo, este proyecto está orientado a garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Interior, mediante la vinculación de personal idóneo; con ello se busca optimizar la gestión administrativa, técnica y operativa, fortaleciendo la capacidad institucional y mejorando la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad fortaleciendo los procesos administrativos y el desarrollo de los programas de la Secretaría del Interior.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista.

A continuación, se muestra un listado de las profesiones que requieren la presentación de la tarjeta profesional o matrícula y la Ley que las reglamenta. Esta información fue tomada de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Profesión	Documento necesario	Ley que la reglamenta
Administración de Empresas	Tarjeta profesional	Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y Decreto 2718 de 1984
Administración Pública	Tarjeta profesional	Ley 1006 de 2006 y Decreto 221 de 2006
Arquitectura, Ingeniería y Profesiones auxiliares	Tarjeta profesional	Ley 842 de 2003
Contaduría Pública	Tarjeta profesional	Ley 43 de 1990 (se adiciona la Ley 145 de 1960) y Decreto 1510 de 1998



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008
Versión: 3.0
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
Página 3 de 31

Derecho	Tarjeta profesional	Decreto 196 de 1971, derogado parcialmente por la ley 1123 de 2007 y Ley 583 de 2000
Economía	Matricula profesional	Ley 37 de 1990 (modifica la Ley 41 de 1969) y Decreto 2928 de 1980
Ingeniería y de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares (Ingeniería Forestal, Eléctrica, Agronómica y Agrícola)	Tarjeta profesional	Ley 842 de 2003
Profesiones Internacionales y Afines (Relaciones Internacionales; Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales; Relaciones Económicas Internacionales; Comercio y Finanzas Internacionales; Finanzas y Comercio Exterior; Comercio Internacional; Comercio Exterior; y Administración en Negocios Internacionales)	Matricula profesional	Ley 556 de 2000, Decreto 1147 de 2001 y Decreto 717 de 2006

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

En ese sentido, al determinarse que para la presente contratación se requieren de profesionales que cuenten con un título académico de los relacionados en la tabla anterior, deberá la Entidad corroborar que su matrícula o tarjeta profesional se encuentre vigente a la fecha y que el profesional no cuente con sanciones emitidas por el órgano colegiado que le vigile.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

El contrato a celebrar demanda la prestación de un servicio del sector terciario o sector servicios, que corresponde a todas aquellas actividades de prestación de servicios profesionales y técnicas, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	<i>Transportes</i>	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	<i>Comunicaciones</i>	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	<i>Comercial</i>	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	<i>Turístico</i>	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	<i>Sanitario</i>	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	<i>Educativo</i>	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	<i>Financiero</i>	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	<i>Administración</i>	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 4 de 31

- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

Sector terciario o sector de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Importancia del sector terciario (servicios):

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Aspectos Generales del Sector Servicios

De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector servicios en Colombia es analizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta mensual de servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

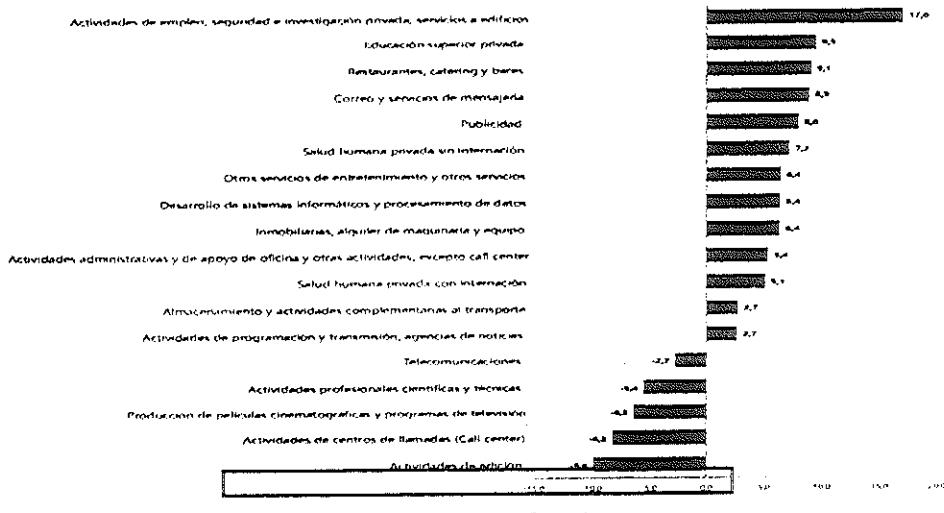
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 5 de 31

De acuerdo con el DANE, En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024**



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Variación (%)	Ingresos por unidades	Valor de Mercado (Contribución %)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,1
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,6	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,0	0,5	-0,4
I	División 58	Actividades de arte	-9,6	-9,4	-1,9	0,6
I	División 69, excepto Clase 6920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,1	-4,7	2,7	1,2
J	División 69 y Clase 6901	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	0,0
LN	Sermon L, División 63 Sermon N, Divisiones 7710, 7720 y 7729	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,3	-0,5	0,2
LN	Divisiones 64, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,0
LN	Clase 7110	Ed. Salud	0,0	0,2	0,1	0,1
N	Divisiones 73, 83 y 91, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,8	-4,2	0,0	0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	9,1	0,1	1,1
O	Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con interacción	7,2	6,7	0,1	0,1
S	Divisiones 91, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACION DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 6 de 31

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miles ² Horas estándar ³
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	-
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,0	-1,2	-
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,5	2,0	-1,8	-0,8	-
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-1,1	-2,4	0,4	-
J	División 59, excepto Clase 5020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-2,5	-
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión de programas de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	-
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-4,2	-2,4	-0,3	-
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	-
LN	Sección I, División 64, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inventarios, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,0	-0,1	-1,1	-
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	1,7	2,4	0,4	-
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	-0,2	0,0	-	-
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios médicos	0,7	0,0	2,2	0,7	1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-6,1	-2,5	-3,5	0,1	-
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-2,5	-3,8	1,1	-
P	Grupo 934	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 9070	Salud humana privada con internación	-1,7	-4,8	1,5	0,4	-
Q	División 90, excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	-
S	Divisiones 93, 92, 91, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	0,4	0,6	0,3	-

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Miles ² Horas estándar ³
			Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	2,2	2,0	-
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,8	0,3	3,5	-
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	-
J	División 58	Actividades de edición	0,3	4,7	3,9	-
J	Divisiones 59, excepto Clase 5020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,8	3,8	1,5	-
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión de programas de noticias	1,0	2,1	2,0	-
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	5,8	-2,1	-
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,3	3,0	-2,5	-
LN	Sección I, División 64, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inventarios, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	-
M	Divisiones 64, 70, 71, 77, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	3,0	3,0	-
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,1	-
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios médicos	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	0,6	7,0	3,0	-
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	-
P	Grupo 934	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,1
Q	Clase 9070	Salud humana privada con internación	0,6	2,0	4,0	-
Q	División 90, excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	-
S	Divisiones 93, 92, 91, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,1	-

Fuente: DANE, EMS.

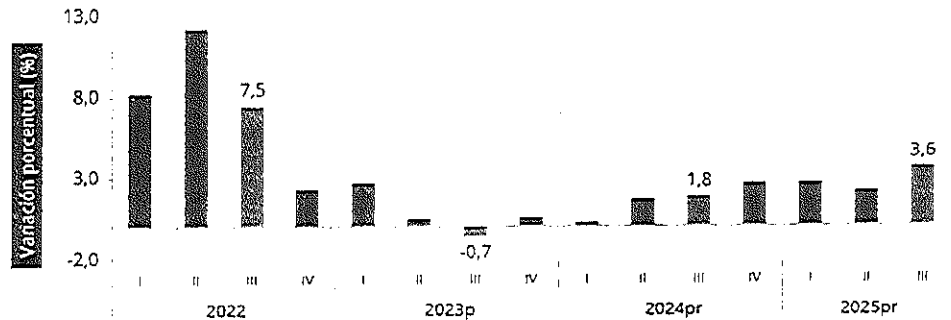
2. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

2.1 Valor agregado por actividad económica

2.1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 8 de 31

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

2.2 Producto Interno Bruto: tercer trimestre 2025

2.2.1 Enfoque de la producción

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2025^{Pr} tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} - III / 2024 ^{Pr} - III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} - III / 2025 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

3. IPC



En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

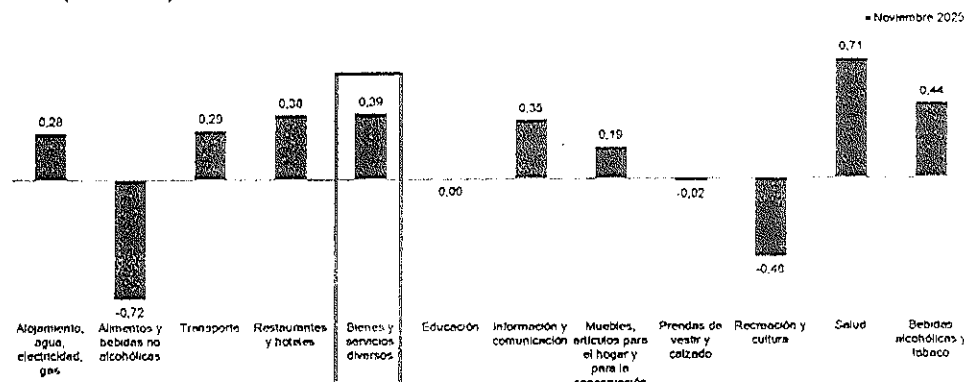
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (noviembre)**



Fuente: DANE, IPC

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restauración y hoteles	9,43	8,41	0,99	7,65	0,84	
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	
Salud	1,71	5,83	0,09	6,88	0,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	12,05	2,34	0,45	5,74	1,07	
Transporte	12,93	5,06	0,68	5,33	0,71	
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,20	1,65	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,70	0,25	
Alquileres para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	2,25	0,09	3,50	0,14	
Prendas de vestir y calzado	3,08	2,13	0,07	2,00	0,06	
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,01	
Recreación y cultura	3,70	0,73	0,02	0,57	0,02	

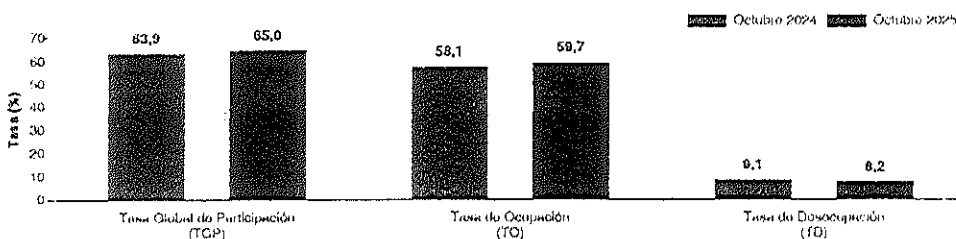
Fuente: DANE, IPC.

4. MERCADO LABORAL

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

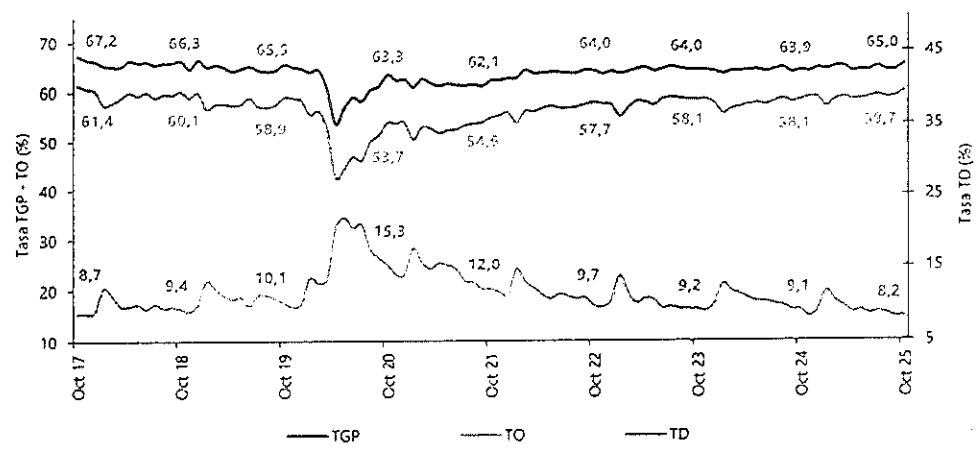
4.1 Principales indicadores del mercado laboral

4.1.1 Total, nacional mensual

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)**

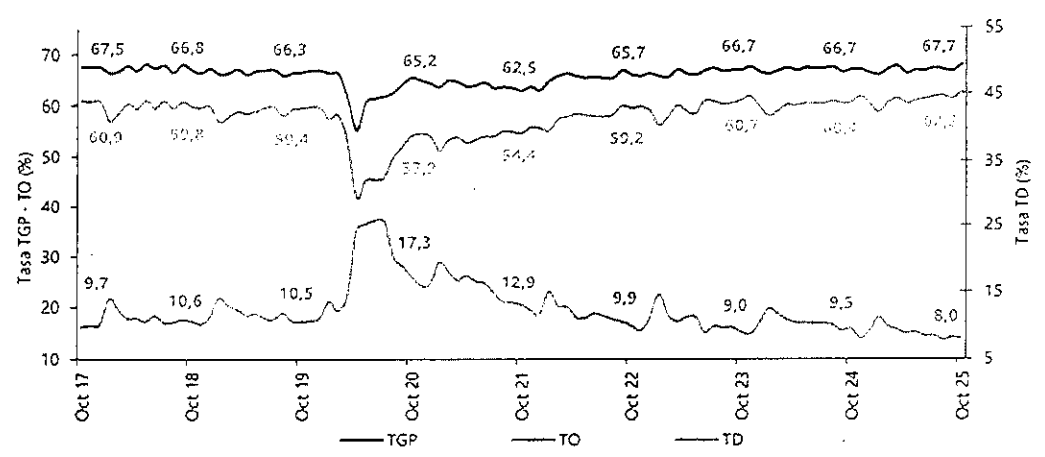


Fuente: DANE, GEIH.

4.1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

4.2 Población ocupada según rama de actividad

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

4.3 Población ocupada según posición ocupacional

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

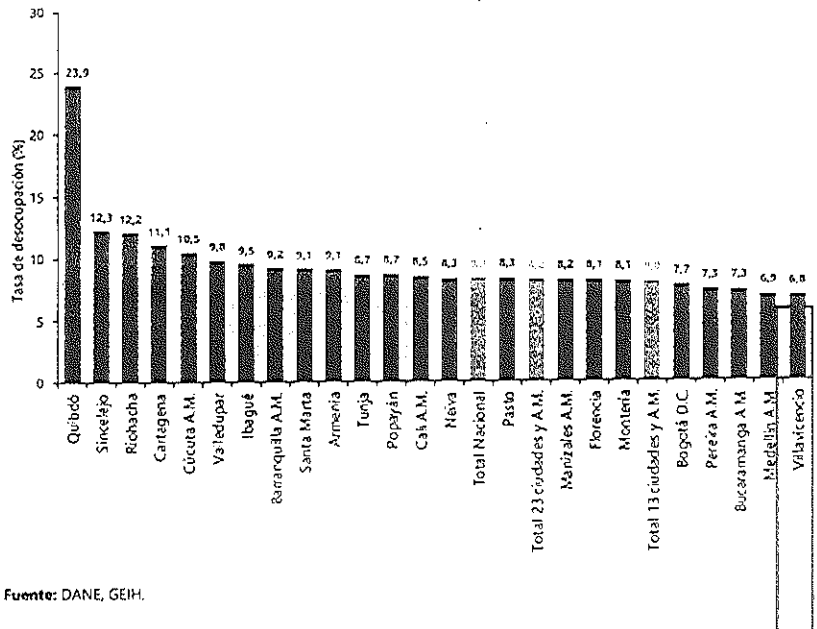
Fuente: DANE, GEIH.

4.4 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto – octubre 2025

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

5. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes

de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Gráfico, Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (S)	Decreto que establece el salario mínimo	Concertado
	Salario mensual (S)	Variación con respecto al año anterior (%)	Salario mensual (S)	Variación con respecto al año anterior (%)			
2025	1.423.500	123.500	200.000,0	9,50%	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	162.000,0	12,07%	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	140.606,0	16,00%	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	117.172,0	10,07%	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	106.454,0	3,50%	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	102.854,0	6,00%	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	97.032,0	6,00%	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	88.211,0	5,90%	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	43.262	83.140,0	7,00%	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	77.700,0	7,00%	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	74.000,0	4,60%	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	Si
2014	616.000	26.500	72.000,0	4,50%	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	70.500,0	4,02%	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	67.800,0	5,81%	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	63.600,0	4,00%	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	61.500,0	3,64%	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

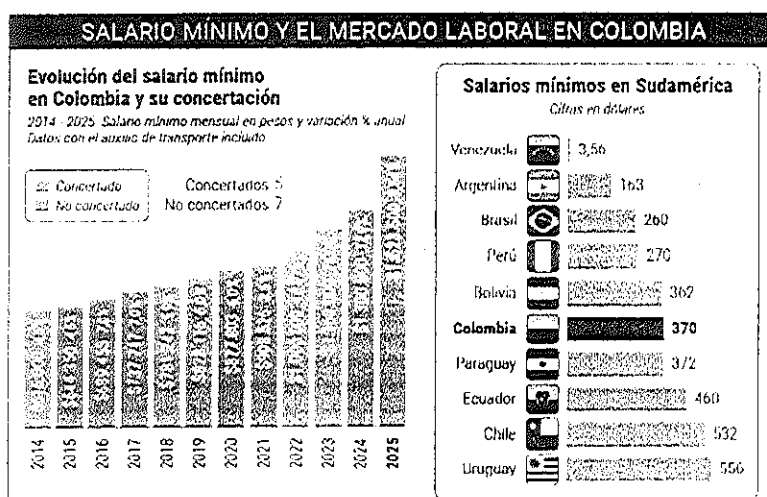
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 14 de 31

Nota 1: Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días.

Nota 2: El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

Nota 3: Mediante el Decreto 3506 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la unificación del salario mínimo para los sectores urbano y rural. Cambio que entró en vigencia a partir del año 1984, fijando un salario diario de \$376,60, el cual al multiplicar por los 30 días del mes, resulta en el salario mínimo legal de \$11.298 mensuales.



El Gobierno decretó un incremento de 9,5% para el salario mínimo de 2025, lo que significa que la nueva asignación será de \$1.423.500.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

Análisis económico del sector

El actual proceso contractual se encuentra clasificado en el sector de servicios "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS"

Teniendo en cuenta que, según la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) CIU los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en actividades profesionales:

SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

- a. 6910 Actividades jurídicas.
- b. 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.
- c. 7010 Actividades de administración empresarial.
- d. 7020 Actividades de consultoría de gestión.
- e. 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- f. 7120 Ensayos y análisis técnicos.
- g. 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
- h. 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
- i. 7310 Publicidad.
- j. 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.
- k. 7410 Actividades especializadas de diseño.
- l. 7420 Actividades de fotografía.
- m. 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- n. 7500 Actividades veterinarias.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 15 de 31

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

Códigos UNSPSC						
Grupo	Segmentos	Familia	Clase			
(F) SERVICIOS	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personal temporal

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Atendiendo los lineamientos y recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (V3 Fecha: 15/09/2025), se realiza el presente análisis teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. Por tanto, para el siguiente presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos.

Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación adjunta al presente estudio.

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro de que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales.

El Contrato de Prestación de Servicios lo define el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Estatal) como a continuación se transcribe:

"Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

(...)

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para **desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad**. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."
(Énfasis propio).

En ese orden de ideas, el Contrato de Prestación de Servicios implica la vinculación de personas naturales o jurídicas particulares para el desarrollo y ejecución de actividades relacionadas el funcionamiento y actividades a cargo de la entidad pública contratante de manera autónoma y excepcional¹, porque, en principio, exige una experiencia y conocimiento especializado con el que no cuenta la Administración.

Por esa razón se afirma que el Contrato de Prestación de Servicios se caracteriza por:

(i) la independencia del contratista, quien no está subordinado a la Administración; (ii) el carácter excepcional, pues parte de la base que la entidad no cuenta con los conocimientos específicos del contratista; y (iii) es de carácter temporal, en la medida en que se justifica para ejecutar el objeto contractual convenido, y una vez agotado, está llamado a terminarse. Al respecto, el Consejo de Estado señaló lo siguiente sobre el Contrato de Prestación de Servicios:

"Contrato de prestación de servicios profesionales.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 16 de 31

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

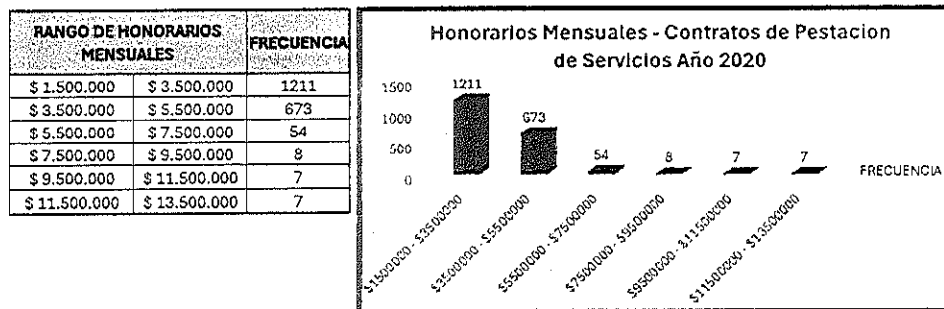
Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

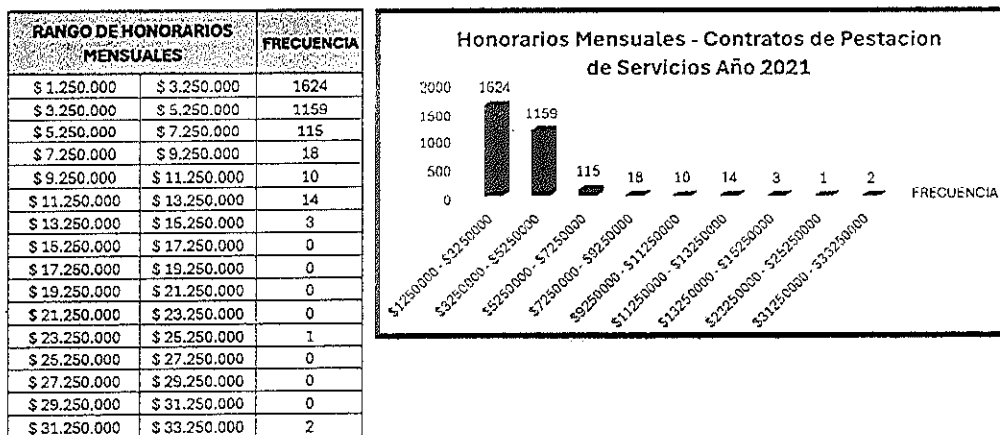
En lo que respecta a servicios profesionales prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del Municipio de Bucaramanga. La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (profesional, especialista, magister), así como la experiencia profesional relacionada exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se muestra un resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en las últimas cinco (5) vigencias:

Grafica 1. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2020 - Municipio de Bucaramanga



Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF – Alcaldía de Bucaramanga

Grafica 2. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2021 - Municipio de Bucaramanga



Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF – Alcaldía de Bucaramanga

Grafica 3. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2022 - Municipio de Bucaramanga



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

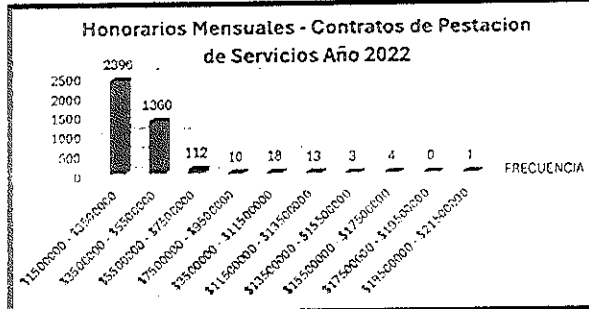
Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 17 de 31

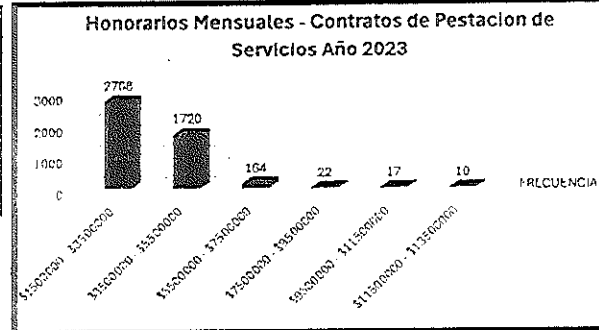
RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.500.000,00	\$ 3.500.000,00	2396
\$ 3.500.000,00	\$ 5.500.000,00	1360
\$ 5.500.000,00	\$ 7.500.000,00	112
\$ 7.500.000,00	\$ 9.500.000,00	10
\$ 9.500.000,00	\$ 11.500.000,00	18
\$ 11.500.000,00	\$ 13.500.000,00	13
\$ 13.500.000,00	\$ 15.500.000,00	3
\$ 15.500.000,00	\$ 17.500.000,00	4
\$ 17.500.000,00	\$ 19.500.000,00	0
\$ 19.500.000,00	\$ 21.500.000,00	1



Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF – Alcaldía de Bucaramanga

Grafica 4. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2023 - Municipio de Bucaramanga

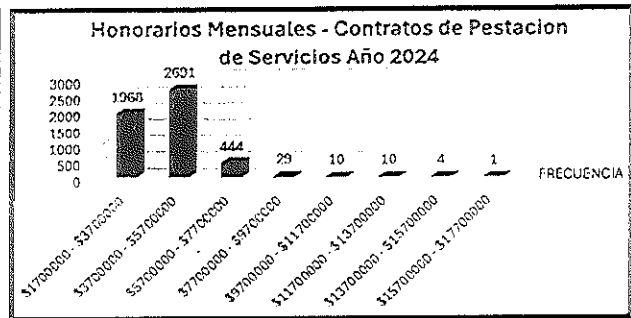
RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.500.000	\$ 3.500.000	2768
\$ 3.500.000	\$ 5.500.000	1720
\$ 5.500.000	\$ 7.500.000	164
\$ 7.500.000	\$ 9.500.000	22
\$ 9.500.000	\$ 11.500.000	17
\$ 11.500.000	\$ 13.500.000	10



Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF – Alcaldía de Bucaramanga

Grafica 5. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2024 - Municipio de Bucaramanga

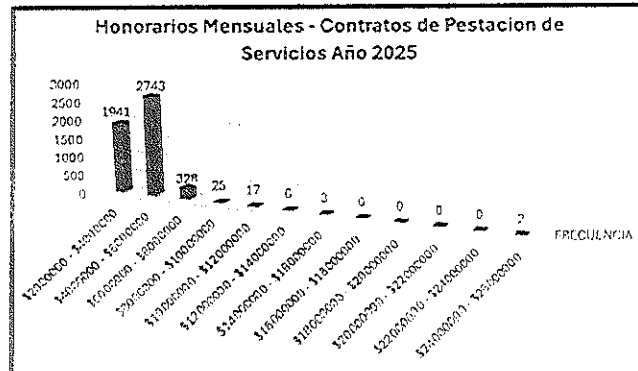
RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.700.000	\$ 3.700.000	1968
\$ 3.700.000	\$ 5.700.000	2691
\$ 5.700.000	\$ 7.700.000	444
\$ 7.700.000	\$ 9.700.000	29
\$ 9.700.000	\$ 11.700.000	10
\$ 11.700.000	\$ 13.700.000	10
\$ 13.700.000	\$ 15.700.000	4
\$ 15.700.000	\$ 17.700.000	1



Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF – Alcaldía de Bucaramanga

Grafica 6. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 - Municipio de Bucaramanga

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	1941
\$ 4.000.000	\$ 6.000.000	2743
\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	328
\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	25
\$ 10.000.000	\$ 12.000.000	17
\$ 12.000.000	\$ 14.000.000	5
\$ 14.000.000	\$ 16.000.000	3
\$ 16.000.000	\$ 18.000.000	6
\$ 18.000.000	\$ 20.000.000	0
\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	0
\$ 22.000.000	\$ 24.000.000	0
\$ 24.000.000	\$ 26.000.000	2



Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF – Alcaldía de Bucaramanga

Como Conclusión se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de los honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicios en el municipio de Bucaramanga de las vigencias analizadas, así:



- Vigencia año 2020, el rango oscila desde \$ 1.500.000 a \$13.500.000, no obstante, los honorarios con mayor frecuencia en la vigencia 2020 es de \$ 1.500.000 a \$3.500.000 con 1.211 contratos.
- Vigencia año 2021, el rango oscila desde \$ 1.250.000 a \$33.250.000, no obstante, los honorarios con mayor frecuencia en la vigencia 2021 es de \$ 1.250.000 a \$3.250.000 con 1.624 contratos.
- Vigencia año 2022, el rango oscila desde \$ 1.500.000 a \$21.500.000, no obstante, los honorarios con mayor frecuencia en la vigencia 2022 es de \$ 1.500.000 a \$3.500.000 con 2.396 contratos.
- Vigencia año 2023, el rango oscila desde \$ 1.500.000 a \$13.500.000, no obstante, los honorarios con mayor frecuencia en la vigencia 2023 es de \$ 1.500.000 a \$3.500.000 con 2.768 contratos.
- Vigencia año 2024, el rango oscila desde \$ 1.700.000 a \$17.700.000, no obstante, los honorarios con mayor frecuencia en la vigencia 2024 es de \$ 3.700.000 a \$5.700.000 con 2.691 contratos.
- Vigencia año 2025, Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
 - Entre \$2.000.000 y \$4.000.000, con 1.941 contratos.
 - Entre \$4.000.000 y \$6.000.000, con 2.743 contratos.
 - En la vigencia 2025 se realizaron alrededor de 5070 contratos de prestación de servicios aproximadamente.

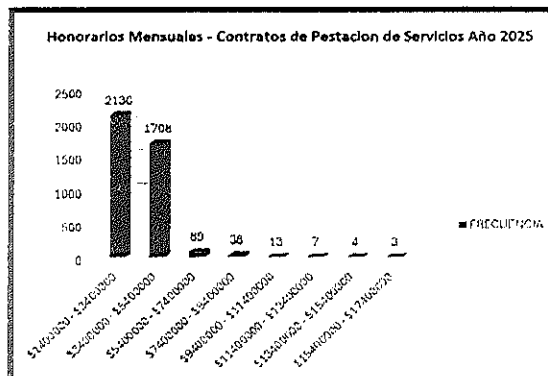
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA) https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_cont_ciudadania1.aspx, varias entidades públicas han adelantado procesos de Contratos de Prestación de Servicios para la vigencia 2025 que el Municipio de Bucaramanga pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD: ALCALDIA DE PEREIRA

Grafica 1. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 – Alcaldía de Pereira

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.400.000	\$ 3.400.000	2136
\$ 3.400.000	\$ 5.400.000	1708
\$ 5.400.000	\$ 7.400.000	89
\$ 7.400.000	\$ 9.400.000	38
\$ 9.400.000	\$ 11.400.000	13
\$ 11.400.000	\$ 13.400.000	7
\$ 13.400.000	\$ 15.400.000	4
\$ 15.400.000	\$ 17.400.000	3

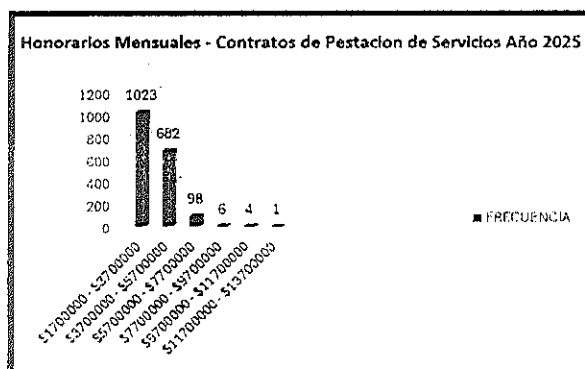


Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA

Grafica 2. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 – Alcaldía de Neiva

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.700.000	\$ 3.700.000	1023
\$ 3.700.000	\$ 5.700.000	682
\$ 5.700.000	\$ 7.700.000	98
\$ 7.700.000	\$ 9.700.000	6
\$ 9.700.000	\$ 11.700.000	4
\$ 11.700.000	\$ 13.700.000	1



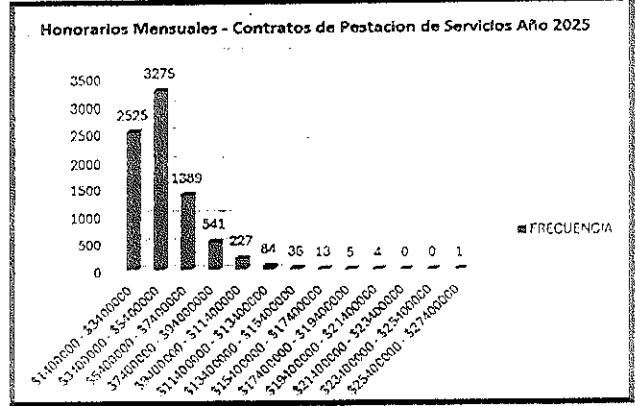


Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Grafica 3. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 – Alcaldía de Barranquilla

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.400.000	\$ 3.400.000	2525
\$ 3.400.000	\$ 5.400.000	3275
\$ 5.400.000	\$ 7.400.000	1389
\$ 7.400.000	\$ 9.400.000	541
\$ 9.400.000	\$ 11.400.000	227
\$ 11.400.000	\$ 13.400.000	84
\$ 13.400.000	\$ 15.400.000	36
\$ 15.400.000	\$ 17.400.000	13
\$ 17.400.000	\$ 19.400.000	5
\$ 19.400.000	\$ 21.400.000	4
\$ 21.400.000	\$ 23.400.000	0
\$ 23.400.000	\$ 25.400.000	0
\$ 25.400.000	\$ 27.400.000	1

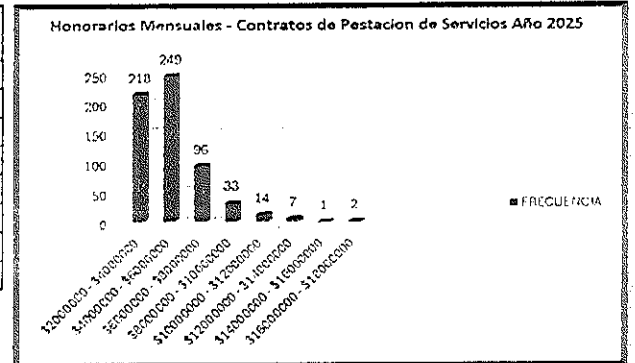


Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE CALI – Secretaria de Gobierno

Grafica 4. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 – Alcaldía de Cali

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	218
\$ 4.000.000	\$ 6.000.000	249
\$ 6.000.000	\$ 8.000.000	96
\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	33
\$ 10.000.000	\$ 12.000.000	14
\$ 12.000.000	\$ 14.000.000	7
\$ 14.000.000	\$ 16.000.000	1
\$ 16.000.000	\$ 18.000.000	2

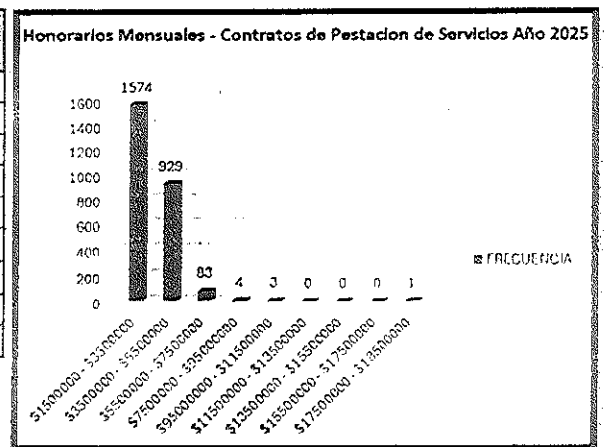


Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Grafica 5. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 – Alcaldía de Floridablanca

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 1.500.000	\$ 3.500.000	1574
\$ 3.500.000	\$ 5.500.000	929
\$ 5.500.000	\$ 7.500.000	83
\$ 7.500.000	\$ 9.500.000	4
\$ 9.500.000	\$ 11.500.000	3
\$ 11.500.000	\$ 13.500.000	0
\$ 13.500.000	\$ 15.500.000	0
\$ 15.500.000	\$ 17.500.000	0
\$ 17.500.000	\$ 18.500.000	1



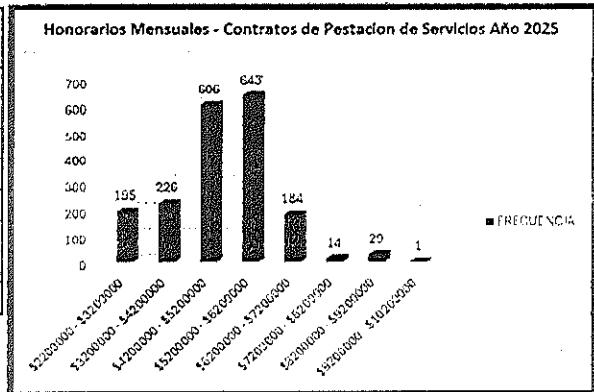
Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA)



ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Grafica 6. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025 - Gobernación de Santander

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
\$ 2.200.000	\$ 3.200.000	195
\$ 3.200.000	\$ 4.200.000	226
\$ 4.200.000	\$ 5.200.000	606
\$ 5.200.000	\$ 6.200.000	643
\$ 6.200.000	\$ 7.200.000	184
\$ 7.200.000	\$ 8.200.000	14
\$ 8.200.000	\$ 9.200.000	29
\$ 9.200.000	\$ 10.200.000	1



Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

Como Conclusión se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de los honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicios a nivel departamental y nacional de otras entidades de la vigencia 2025 analizada, así:

- **Alcaldía de Pereira – Vigencia 2025:**
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
 - Entre \$1.400.000 y \$3.400.000, con 2.136 contratos.
 - Entre \$3.400.000 y \$5.400.000, con 1.708 contratos.
- **Alcaldía de Neiva – Vigencia 2025:**
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
 - Entre \$1.700.000 y \$3.700.000, con 1.023 contratos.
 - Entre \$3.700.000 y \$5.700.000, con 682 contratos.
- **Alcaldía de Barranquilla – Vigencia 2025:**
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en tres rangos:
 - Entre \$1.400.000 y \$3.400.000, con 2.525 contratos.
 - Entre \$3.400.000 y \$5.400.000, con 3.275 contratos.
 - Entre \$5.400.000 y \$7.400.000, con 1.389 contratos.
- **Alcaldía de Cali – Vigencia 2025:**
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
 - Entre \$2.000.000 y \$4.000.000, con 218 contratos.
 - Entre \$4.000.000 y \$6.000.000, con 249 contratos.
- **Alcaldía de Floridablanca – Vigencia 2025:**
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
 - Entre \$1.500.000 y \$3.500.000, con 1574 contratos.
 - Entre \$3.500.000 y \$5.500.000, con 929 contratos.
- **Gobernación de Santander – Vigencia 2025:**
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
 - Entre \$4.200.000 y \$5.200.000, con 606 contratos.
 - Entre \$5.200.000 y \$6.200.000, con 643 contratos.

Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de los Contratos de Prestación de Servicios por parte de otras Entidades Estatales, se analizó las vigencia 2025 de la herramienta Análisis de Contratistas de Prestación de Servicios en Colombia de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-de-prestacion-de-servicios-en-secop-i-y-secop-ii-2013-2024-2>, la cual permite información de los contratos suscritos por entidades gubernamentales con personas naturales en el marco de la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, a través de las plataforma SECOP I y SECOP II.

ANALISIS DESCRIPTIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN SECOP I Y SECOP II

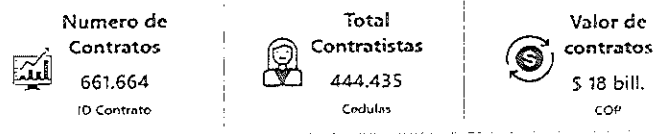


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

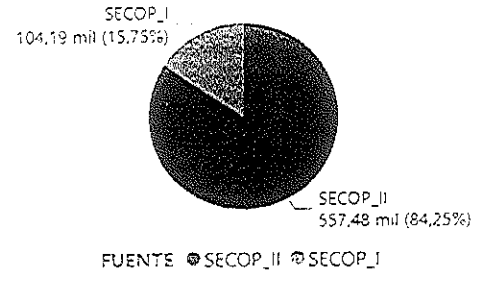
Código: F-GJ-1140-238,37-008
 Versión: 3.0
 Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
 Página 21 de 31

VIGENCIA 2025

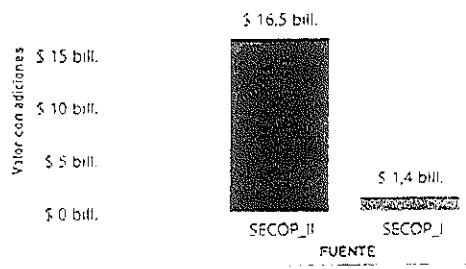
01/01/2025 30/09/2025



Contratos por plataforma



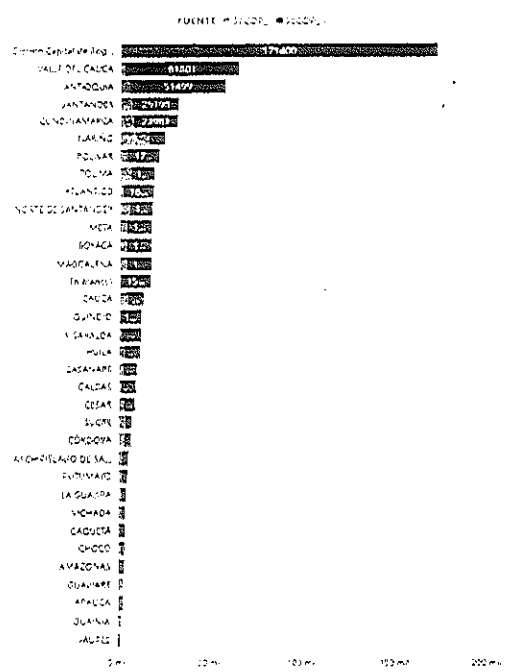
Valor por plataforma



Con relación a los gráficos anteriores de la contratación de los Contratos de Prestación de Servicios por parte de otras Entidades Estatales en la vigencia 2025, se pudo analizar:

- Se realizaron 661.664 contratos de prestación de servicios por parte de entidades estatales, de los cuales 104.186 se cargaron en SECOP I y 557.478 se cargaron por SECOP II.
- El total de contratistas fueron un numero de 444.435.
- El valor total de los contratos de prestación de servicios fue por 17,94 Billones, de los cuales 16,5 billones se cargaron en SECOP I y 1,4 billones se cargaron por SECOP II.

Comportamiento por departamentos





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACION DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 22 de 31

Los cinco (5) departamentos con mayor numero de contratos de prestacion de servicios realizados, son:

1. Distrito capital con 171.400 contratos
2. Valle del Cauca con 61.801 contratos
3. Antioquia con 51.499 contratos
4. Santander con 25.198 contratos
5. Cundinamarca con 23.983 contratos

Orden Entidad	Valor	%	Contratistas	%	Contratos	%	Promedio
Territorial	\$ 10.219.699.423.135	56,95%	306514	68,97%	469002	70,88%	1,53
Nacional	\$ 7.397.184.983.742	41,22%	145141	32,66%	184077	27,82%	1,27
Corporación Autónoma	\$ 325.152.965.987	1,81%	7433	1,67%	8201	1,24%	1,10
No Definido	\$ 3.164.053.707	0,02%	293	0,07%	384	0,06%	1,31
Total	\$ 17.945.201.426.571	100,00%	444435	100,00%	661664	100,00%	1,49

El mayor valor de contratación lo tienen las entidades de orden territorial con un valor de contratación de \$10.22 billones y un total de 469.002 contratos de prestación de servicios.

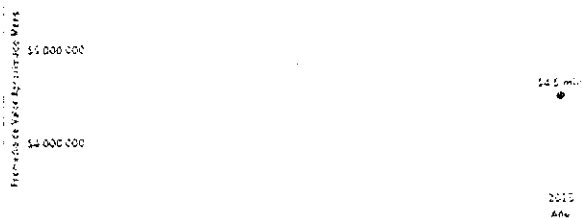
Top 10 entidades con mayor cantidad de contratos (histórico)

Nombre Entidad	Valor	%	Contratistas	%	Contratos	%	Promedio
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	\$ 1.359.564.691.387	34,35%	33416	36,48%	34488	27,16%	1,03
VALLE DEL CAUCA - CALI - ALCALDIA	\$ 434.883.195.053	10,99%	11325	12,36%	22398	17,64%	1,98
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLIN	\$ 284.295.771.725	7,18%	6475	7,07%	14092	11,10%	2,18
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	\$ 405.636.782.903	10,25%	9211	10,06%	13025	10,26%	1,41
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	\$ 153.391.878.791	3,88%	4205	4,59%	9755	7,68%	2,12
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	\$ 398.024.435.032	10,06%	6374	6,96%	8824	6,95%	1,38
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	\$ 325.677.580.361	8,23%	7753	8,46%	7986	6,29%	1,93
DEFENSORIA DEL PUEBLO - DEFENSORIA	\$ 249.783.367.387	6,31%	4550	4,97%	5663	4,46%	1,24
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	\$ 211.810.923.670	5,35%	4899	5,35%	5454	4,29%	1,11
BOLIVAR - CARTAGENA - ALCALDIA	\$ 135.120.836.184	3,41%	4485	4,90%	5314	4,18%	1,18
Total	\$ 3.958.189.402.493	100,00%	91597	100,00%	126999	100,00%	1,39

La entidad con mayor cantidad de contratos es la entidad de orden nacional SENA con 34.488 contratos por un valor total \$1.36 billones.

Promedio Mensual del Valor Contratado por Año

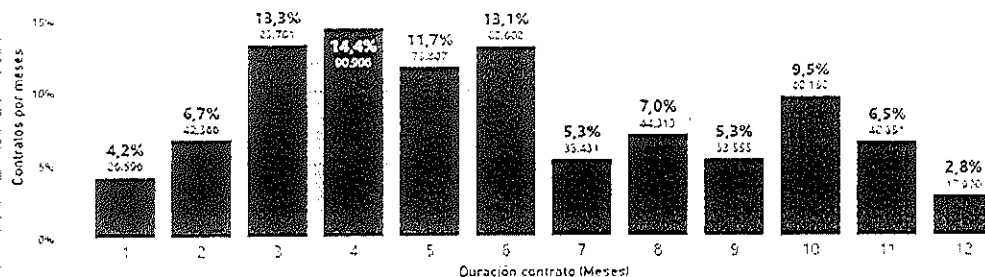
Promedio mensual calculado como el valor total del contrato, incluidas adiciones, dividido por la duración en meses.



El valor promedio mensual mas contratado en la vigencia 2025 es de \$4.475.809.

Duración de contratos (En meses)

Solo contratos con una vigencia máxima de 1 año



Los meses más frecuentes de duración de los contratos, fueron:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 23 de 31

- Duración 4 meses con 14,4% para un total de 90.906 contratos
- Duración 3 meses con 13,3% para un total de 83.701 contratos
- Duración 6 meses con 13,1% para un total de 82.602 contratos

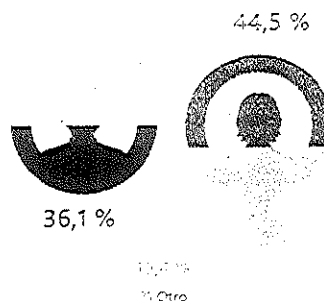
Cantidad de Contratistas Agrupados por Multicontrato
Análisis de la Participación de Contratistas con Múltiples Contratos en SECOP I y SECOP II



La mayor cantidad de contratos por contratistas, es:

- De 2 a 3 contratos con un 47,62% y le sigue un (1) contrato con un 43,55%

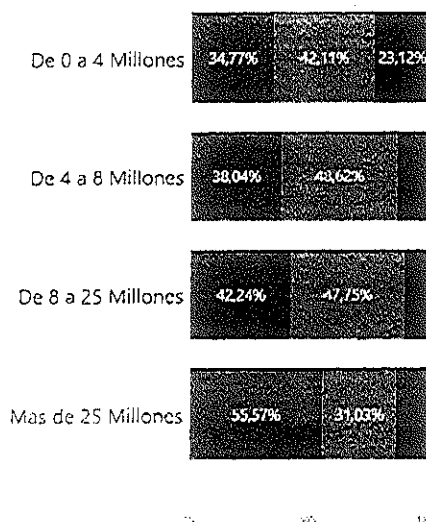
Proporción general de contratistas según Sexo



Sexo	Contratistas	% Contratista
Hombre	160440	36,10%
Mujer	197780	44,50%
Otro	86215	19,40%
Total	444435	100,00%

La mayor proporción de contratistas han sido mujeres con un total de 197.780 contratistas con un 44.5%.

Proporción de sexo según rangos de contrato mensual
• Hombre • Mujer • Otro



La proporción de rangos de contratos mensuales por género es de:

MUJERES



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 24 de 31

1. De \$ 4 a 8 millones con un 48,62%
2. De \$ 8 a 25 millones con un 47,75%
3. De \$ 0 a 4 millones con un 42,11%
4. De más de 25 millones con un 31,03%

HOMBRES

1. De más de 25 millones con un 55,57%
2. De \$ 8 a 25 millones con un 42,24%
3. De \$ 4 a 8 millones con un 38,04%
4. De \$ 0 a 4 millones con un 34,77%

Conclusiones:

Estos servicios, por lo general, son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado.

En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad del contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente.

Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMMLV.

En contraprestación, este tipo de contratación tiene la ventaja que no obliga al contratista a cumplir un horario como tal, sus servicios son prestados con total independencia y sin ningún tipo de subordinación.

La anterior apreciación, se da conforme lo ordenado en Sentencia de unificación por importancia jurídica emitida por el CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA; Asunto: Sentencia de Unificación de Jurisprudencia conforme al artículo 271 de la Ley 1437 de 2011 – Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho; Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) fecha: 09 de Septiembre de 2021. Demandante: Gloria Luz Manco Quiroz – Demandado: Municipio de Medellín y otros.

Se aclara que por regla general este tipo de contratos se regula por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que le complementen o reglamenten. Así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables por remisión expresa de los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

La contratación de personas naturales y jurídicas para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia requerida en los estudios previos, así como el objeto y alcance del objeto del contrato.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 25 de 31

Teniendo en cuenta la revisión y análisis realizado a partir de procesos contractuales realizados previamente por el Municipio de Bucaramanga para estos mismos servicios y lo establecido por otras Entidades Estatales para objetos contractuales similares, para el caso del presente contrato se establecieron los honorarios señalados en la sección denominada "Valor estimado del contrato y la justificación del mismo", del presente estudio previo.

Los honorarios incluyen todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.). Se especifica que la siguiente carga impositiva por concepto de impuestos, estampillas y/o retenciones de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

Descripción	Valor
Estampilla Pro Desarrollo Departamental (Ordenanza 077 de 2014)	Cobro Suspendido
Estampilla Pro UIS Departamental (Ordenanza 077 de 2014)	2,2%
Estampilla Pro Hospital Departamental (Ordenanza 077 de 2014)	2,2%
Estampilla Pro-Cultura Municipal (Acuerdo Municipal 017 de 2019)	2,0%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Acuerdo Municipal 017 de 2019)	2,0%

Notas:

- Se incluye costo de sistematización correspondiente al 10% de cada una de las estampillas departamentales.
- Las estampillas anteriores se aplicarán sobre el subtotal antes de IVA. Si el contratista no es responsable de IVA se aplicarán sobre el valor total de los honorarios.
- La retención en la fuente varía de acuerdo con la clasificación de responsable de "Declarante" y "No declarante" de renta, para tal efecto será responsabilidad del contratista diligenciar y presentar ante la Entidad, la correspondiente encuesta de clasificación tributaria. Se destaca que la retención en la fuente, no se trata de un impuesto o gravamen adicional, sino del pago anticipado del Impuesto de Renta, por tanto, no se adiciona como costo indirecto.
- La retención por Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA) será practicada de acuerdo con la clasificación tributaria del contratista, su actividad económica o los servicios que preste. Se destaca que esta retención no constituye un gravamen adicional, sino el pago anticipado del Impuesto de Industria y Comercio que le corresponda declarar al contratista según su clasificación tributaria, su actividad económica o los servicios que preste y para tal efecto se aplicarán tendrán en cuenta las tarifas vigentes en el Estatuto Tributario Municipal de Bucaramanga (Acuerdo Municipal 044 de 2008 modificado por el Acuerdo Municipal 033 de 2020 y el Acuerdo Municipal 031 de 2021, así como las demás normas que los reglamenten, adicionen, compilen o complementen). En todo caso, el valor que le corresponda declarar y pagar al contratista por concepto de Impuesto de Industria y Comercio se entiende incluido en el valor de los honorarios estimados para el presente contrato.
- Se aclara que la estampilla Pro Desarrollo Departamental del 2,2% (Incluidos costos de sistematización) a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida la Secretaría de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable a favor del Departamento de Santander deberá ser descontada por el Municipio al contratista.

**FUNDAMENTO JURÍDICOS
QUE SOPORTAN LA
MODALIDAD DE
SELECCIÓN.**

El fundamento jurídico es el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, ya que la entidad requiere una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.

**ESPECIFICACIONES
ESENCIALES
CONTRATO
DEL**

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga con el municipio a:

1. Realizar actividades de administración y apoyo a las plazas de mercado a cargo del municipio de Bucaramanga.
2. Apoyar la proyección de trámites y respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, organismos de control y acciones constitucionales, de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual, según lo requiera el supervisor.
3. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus obligaciones contractuales (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.
4. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Bucaramanga, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 26 de 31

5. Realizar actividades pertinentes para el correcto funcionamiento de los Centros de Acopio y/o Plazas de Mercado del Municipio de Bucaramanga, incluyendo acciones en materia de aseo, horarios, seguridad y vigilancia interna y externa autorizado por la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.

6. Acompañar y hacer seguimiento en la recolección y disposición de residuos, que aseguren el cumplimiento de las normas vigentes en materia ambiental e higiénico - sanitaria de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley.

7. Aportar información de los adjudicatarios de cada Plaza de Mercado para la actualización de la base de datos, en la que se especifique la clase información y la frecuencia.

8. Orientar a los usuarios internos y externos comunicando las instrucciones emanadas desde la Secretaría del Interior, documentando lo procesos y actuaciones realizadas en el Centro de Acopio y/o Plaza de Mercado, de conformidad con las normas archivísticas dispuestas para tal fin.

9. Entregar de manera oportuna el recibo correspondiente por concepto de uso de explotación comercial a los usuarios comerciantes de la Plaza de mercado asignado por la Secretaría del Interior.

10. Estudiar y revisar los conflictos suscitados con los comerciantes de la Plaza de Mercado que pudieran presentarse dentro del Centro de Acopio sin vulnerar el debido proceso.

11. Procurar el respeto y protección de los derechos de los comerciantes y usuarios en la Plaza de Mercado asignados por la Secretaría del Interior y velar por el cumplimiento de los deberes de los mismos.

12. Verificar que las mercancías comercializadas correspondan a la actividad para la cual fue entregada la unidad de explotación económica, de igual forma, que cumplan con todas las normas y condiciones para su comercialización.

13. Expedir en forma excepcional los permisos especiales para iniciar el servicio y/o para el recibo de mercancías en las plazas de mercado.

14. Elaborar, revisar y/o proyectar informes, según lo requiera el supervisor del contrato o la Secretaría del Interior.


PARAGRAFO: Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO: SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista y el respectivo Supervisor.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Bucaramanga.

**ESTUDIO ECONÓMICO Y
PRESUPUESTAL**

VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**, pagaderos a razón de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago por los servicios prestados

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 27 de 31

		<p>se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. En todo caso, el trámite de los pagos deberá realizarse diligenciando los formatos institucionales y procedimientos internos establecidos por la Entidad Estatal.</p> <p>Igualmente, en cuanto a la forma de pago se establece por mensualidades vencidas tomando meses con periodos iguales de 30 días y por fracción, cuando no se ejecute el contrato en meses exactos, previo reporte de actividades que son revisadas y certificadas por el Supervisor del Contrato, con lo que se asegura que se ejecuten actividades de conformidad con lo contratado y en términos de eficiencia y efectividad</p> <p>Se deja expresa constancia que los honorarios fijados en el presente estudio previo se ajustan a la GUÍA DE LINEAMIENTOS PARA LOS HONORARIOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS expedida por el Municipio de Bucaramanga, e identificada en el Sistema de Gestión de Calidad con el Código: G-GJ-1100-170-001,</p> <p>Para la presente contratación de cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000366 expedido en enero 13 de 2026 por parte del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga y con cargo al siguiente rubro presupuestal: código 2.3.2.02.02.008.2025.00000035281.1.4002031.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales NCP 201, Tipo de gasto: Inversión.</p>
VERIFICACION DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD		Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaría Administrativa que no se cuenta dentro de la Planta global de la administración, con el suficiente personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
PERFIL DEL CONTRATISTA:	DEL	<p>IDONEIDAD:</p> <p>Se requiere a un profesional con título académico universitario en áreas administrativas, financieras, contables, ingenierías, ciencias sociales y humanas, título que deberá ser acreditado mediante diploma o acta de grado emitida por las instituciones correspondientes debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, debe presentar la tarjeta profesional o matrícula correspondiente.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <p>Debe contar mínimo con dos (2) años de experiencia profesional.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DEL	<p>El ordenador del gasto, en este caso la Secretaría Administrativa, designará al supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 • Decreto Municipal No. 173 del 2023 (manual de contratación) <p>En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (05) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.</p>
EVALUACION DEL RIESGO 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	DEL (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>ANALISIS DE RIESGO:</p> <p>El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
GARANTIAS 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será pagado por el Municipio de Bucaramanga previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.		De conformidad con el manual CCE-EICP-MA-07 de 08/11/2024 publicado por "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de selección no está cobijado por un acuerdo internacional por tratarse de una contratación directa.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0


Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 28 de 31

RELACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES	DE <ul style="list-style-type: none">• Decreto Municipal No. 0041 de 2025 el cual se encuentra publicado en www.bucaramanga.gov.co• Certificación Insuficiencia de Personal expedida por la Secretaría Administrativa• Certificación Banco de proyectos (si aplica)• Certificación Plan Anual de Adquisiciones• Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA GESTORA Y ORDENADORA DEL GASTO	 ALFONSO PINTO FRATTALI SECRETARIA DEL INTERIOR Decreto Municipal No. 0041 del 20 de febrero de 2025

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez - CPSP Secretaría del Interior

Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez - CPSP Secretaría del Interior

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 29 de 31

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Precontratual	operacional	Errores involuntarios cometidos por la Entidad en los estudios previos y demás documentos precontractuales que puedan afectar la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones a futuro	1	2	2	Bajo	Contratante	Verificar detalladamente las obligaciones y condiciones contractuales con el contratista de manera previa a la suscripción del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal y Contratista	De manera previa a la suscripción del contrato	Al momento de la suscripción del contrato y durante la suscripción del contrato	Verificación del expediente contractual completo por parte del contratista y el contratante de manera previa a la suscripción del contrato, cumpliendo con la totalidad de los requerimientos de la hoja de ruta institucional	Previa a la suscripción de cada contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	1	4	6	Alto	Contratista	1) Pactar en el contrato la aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista. 2) Estricto seguimiento por parte del supervisor designado	1	Mayor	4	Bajo	SI	Contratante y supervisor designado por la Entidad Estatal.	Al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	Incorporación de una cláusula de multas en la minuta contractual. Seguimiento estricto por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.	Cada vez que se suscriba un contrato estatal.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 30 de 31

N	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Elaboración de cuentas e informes de manera correcta por parte del contratista conforme a los lineamientos dispuestos por la entidad. Revisión oportuna de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del contrato	Con la terminación y/o liquidación del contrato	Entrega de informes elaborados adecuadamente por parte del contratista. En caso de inconformidades devolvirlo inmediatamente por parte del supervisor dejando constancia escrita de las correcciones solicitadas.	Mensual



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9
Decreto 1082 de 2015)**

Código: F-GJ-1140-238,37-008

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Diciembre-10-2021

Página 31 de 31

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Perjuicios para la Entidad Estatal y controversias contractuales	4	6	7	alto	Contratista	Inclusión de la cláusula penal pecuniaria en el contrato como sanción anticipada de perjuicios en caso de incumplimiento. En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el pago previo informe de actividades debidamente soportado y visto bueno del Supervisor. Cumplimiento oportuno de las obligaciones y responsabilidades a cargo de la Entidad Contratante.	2	2	2	Bajo	si	Entidad Estatal - Contratista	Al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo.	Con la terminación y/o liquidación del contrato	En la minuta contractual se pactará la forma de pago condicionada al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y se incluirá también la cláusula penal pecuniaria. Durante la ejecución del contrato se realizará estricto seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tanto del contratista como de la Entidad Estatal, adoptando las acciones legales a que haya lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contratado.	Con cada contrato que se suscriba.





INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS

Código: F-GJ-9200-238,37-006
Versión: 6.0
Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
Página 1 de 4

Bucaramanga,

12.8 ENE 2025

Señor
PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
Calle 104 C # 11 - 09
Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

13 ENE 2025

El Municipio de Bucaramanga, el día _____ de _____ de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y cuyas obligaciones específicas son:

1. Realizar actividades de administración y apoyo a las plazas de mercado a cargo del municipio de Bucaramanga.
2. Apoyar la proyección de trámites y respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, organismos de control y acciones constitucionales, de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual, según lo requiera el supervisor.
3. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus obligaciones contractuales (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.
4. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Bucaramanga, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.
5. Realizar actividades pertinentes para el correcto funcionamiento de los Centros de Acopio y/o Plazas de Mercado del Municipio de Bucaramanga, incluyendo acciones en materia de aseo, horarios, seguridad y vigilancia interna y externa autorizado por la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga.
6. Acompañar y hacer seguimiento en la recolección y disposición de residuos, que aseguren el cumplimiento de las normas vigentes en materia ambiental e higiénico - sanitaria de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley.
7. Aportar información de los adjudicatarios de cada Plaza de Mercado para la actualización de la base de datos, en la que se especifique la clase información y la frecuencia.
8. Orientar a los usuarios internos y externos comunicando las instrucciones emanadas desde la Secretaría del Interior, documentando lo procesos y actuaciones realizadas en el Centro de Acopio y/o Plaza de Mercado, de conformidad con las normas archivísticas dispuestas para tal fin.
9. Entregar de manera oportuna el recibo correspondiente por concepto de uso de explotación comercial a los usuarios comerciantes de la Plaza de mercado asignado por la Secretaría del Interior.
10. Estudiar y revisar los conflictos suscitados con los comerciantes de la Plaza de Mercado que pudieran presentarse dentro del Centro de Acopio sin vulnerar el debido proceso.
11. Procurar el respeto y protección de los derechos de los comerciantes y usuarios en la Plaza de Mercado asignados por la Secretaría del Interior y velar por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
12. Verificar que las mercancías comercializadas correspondan a la actividad para la cual fue entregada la unidad de explotación económica, de igual forma, que cumplan con todas las normas y condiciones para su comercialización.
13. Expedir en forma excepcional los permisos especiales para iniciar el servicio y/o para el recibo de mercancías en las plazas de mercado.
14. Elaborar, revisar y/o proyectar informes, según lo requiera el supervisor del contrato o la Secretaría del Interior.

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 6.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 2 de 4

PARAGRAFO: Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) y por un plazo estimado por parte de la Secretaria del Interior para la prestación de servicios es seis (6) meses.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.


La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria del Interior, Piso 3°, ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 6.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 3 de 4

279 ley 100/1993- Decreto
057/2015.

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
 - Examen Psicosensométrico
 - Prueba Teórica
 - Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 - Prueba Psicotécnica
 - Examen médico Ocupacional para conductores
 - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.¹ (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (si aplica)
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>) . (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Certificado que acrediten experiencia.
- Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite su existencia con expedición no mayor a 30 días. (Si aplica).
- Formato único hoja de vida de la Función Pública para personas jurídicas, debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de que se requiera, lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).

¹ Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 6.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 4 de 4

- Certificado Antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios del Representante legal (REDAM).
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Para personas jurídicas se requerirá para el representante legal y los miembros de junta directiva. (Si aplica).
- Certificación cuenta bancaria.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil:

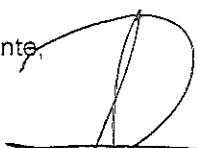
El proponente deberá acreditar el siguiente perfil: Se requiere a un Profesional con título académico universitario en áreas administrativas, financieras, contables, ingenierías, ciencias sociales y humanas, título que deberá ser acreditado mediante diploma o acta de grado emitida por las instituciones correspondientes debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, debe presentar la tarjeta profesional o matrícula correspondiente.

Experiencia: Que cuente con experiencia profesional mínima de dos (2) años, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas.

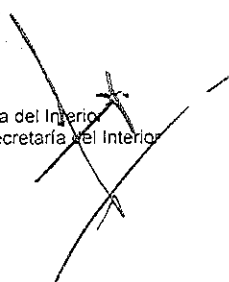
El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,



ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario del Interior



Proyectó: Nelson Páez Rodríguez - CPSP Secretaría del Interior
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suárez - CPSP Secretaría del Interior

Bucaramanga,

12 9 ENE 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

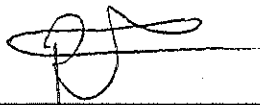
Yo **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **CC. 91.523.510 DE BUCARAMANGA**, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; conozco de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada. Por lo anterior declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Dada en la ciudad de Bucaramanga los _____

12 9 ENE 2026

Atentamente:



PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
CC. 91.523.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA



29 ENE 2026

Bucaramanga,

Señores
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Alcaldía de Bucaramanga SECOP II
Ciudad

Cordial Saludo,

28 ENE 2026


En atención a la invitación a presentar propuesta de fecha _____ remitida por la Secretaría de Interior del municipio de Bucaramanga para la ejecución del contrato de prestación de servicios que tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", me permito presentar propuesta, toda vez que cumpla con el perfil requerido, de esta manera, acepto los parámetros establecidos para la suscripción del contrato, tales como objeto, obligaciones, valor, plazo y demás condiciones descritas en la invitación.

Conforme a lo anterior, bajo la gravedad del juramento adjunto mi hoja de vida con los siguientes documentos y anexos generales de ley, que acreditan de manera fidedigna, legal y veraz la idoneidad y experiencia necesaria para suscribir el contrato:

- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría.
- Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional.
- Certificado medidas correctivas de infracciones Código de Policía y conveniencia Policía Nacional.
- Certificados de afiliación como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredita.
- Certificación cuenta bancaria.
- Certificados de estudio – Diplomas.
- Certificados de experiencia laboral.

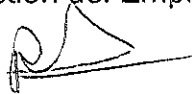
Atentamente:

PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
CC. 91.523.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HOJA DE VIDA SIGEP II
--	---

**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
HOJA DE VIDA SIGEP II PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.17.10 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en el marco de los principios que rigen la Función Pública y la Contratación Estatal en Colombia, acorde a las demás normas vigentes, el Secretario del Interior CERTIFICA que se verificó y validó la Hoja de Vida, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II del (la) señor(a):



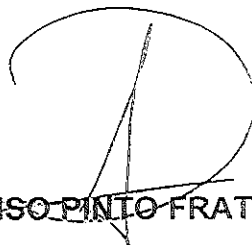
PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO

C.C. No. 91523510

Así mismo, se deja constancia de que el contratista aportó todos los soportes que dan fe de su idoneidad y experiencia cumpliendo con el perfil requerido por la Secretaría.

El presente certificado se expide en Bucaramanga, a los

28 ENE 2025



ALFONSO PINTO FRATTALI

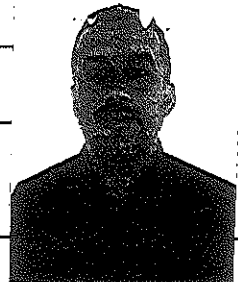
Secretario del Interior



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Quintero	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Tirado	NOMBRES Pedro Angel
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 91523510	GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 91523510	D.M. 34
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 05 MES 11 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 104C 11 09 COMUNA 11 PISO 3 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3163202192 EMAIL pangelquinteroab@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5		X	MAESTRIA EN ECONOMIA SOCIAL			
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	09	2008	37056

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6076386251			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		06	Mes		08	Año		2024	Día		31	Mes		12	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ACTIVA-T EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN ANILLO VIAL												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6076386251			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		02	Año		2024	Día		05	Mes		08	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ACTIVA-T EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN ANILLO VIAL												



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6746464			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		26	Mes		01	Año		2023	Día		22	Mes		12	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 054/2014 APOYO TECNICO ATENCIO			DEPENDENCIA ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6706464			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		03	Mes		08	Año		2022	Día		27	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1001 00. CONTRATO DE PRESTACIO			DEPENDENCIA ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		14	Mes		01	Año		2022	Día		13	Mes		07	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 48 - 28 40												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		22	Mes		07	Año		2021	Día		28	Mes		12	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA			DEPENDENCIA ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		24	Mes		02	Año		2021	Día		23	Mes		06	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA			DEPENDENCIA ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40												



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6746464			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2020	Día	28	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 068/2012 APOYO TECNICO ATENCIO			DEPENDENCIA AREA DE ECONOMIA					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	03	Año	2020	Día	28	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	08	Año	2014	Día	07	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 312/2010 PROYECTO FORTALECIM			DEPENDENCIA CONTROL A ACTIVIDADES ECONOMICAS					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2013	Día	20	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	03	Año	2013	Día	03	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43 .						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	09	Año	2012	Día	27	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43 .						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	04	Año	2012	Día	11	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 35 10 43 .						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE TANDER -CAPRUIS-LIQUIDADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6331122			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	08	Año	2010	Día	14	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N 9 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COMPROMISO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6953017			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2007	Día	30	Mes	09	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ECONOMICO			DEPENDENCIA ECONOMIA					DIRECCIÓN CARRERA 34 N 10 54						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CITY				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO OCAMONTE				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3107908069			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2009	Día:	02	Mes:	07	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN calle 1 no 2							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
EXPERIENCIA DOCENTE	1	4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

B/morosa 29 de Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

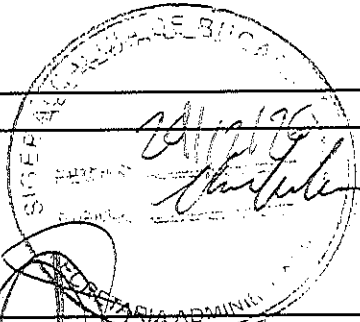
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO

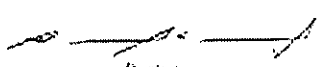
CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.327.510 expedida en BUCHARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Registros (Folio 31) 03/09/08 13:00 horas de la tarde


Rector


Secretario General

Presidencia de la Universidad Industrial de Santander - Calle 14 de Agosto No. 100 - Bucaramanga

20080




LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN

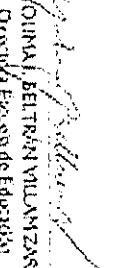
C E R T I F I C A N Q U I :

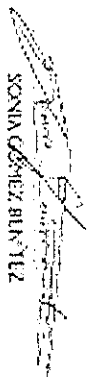
PEDRO ÁNGEL QUINTERO TIRADO

C.C. No. 91.573.518 de Bucaramanga

Concedió y aprobó 480 horas del PROGRAMA DE ACREDITACIÓN PEDAGÓGICA PARA PROFESIONALES LICENCIADOS según propuesta del Decreto 2035 del Ministerio de Educación y aprobada en Acta No. 052 del Comité Departamental de Acreditación de la Secretaría de Educación.


GONZALO PATIÑO ARRIAVIDES
Decano


YOHANA BELTRÁN VILLAMZAS
Directora Especial de Educación


SONIA GÓMEZ BUITRAGO
Coordinadora

Bucaramanga, Julio 7 de 2008



Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias
Escuela de Química

certifican que:

Pedro Ángel Quintero Tirado

C. C. 21.523.510 de Bucaramanga

participó y cumplió satisfactoriamente el

Diplomado en

Gestión de la Calidad basado
en la Norma ISO 9001:2000

con una duración de 120 horas.

[Firma]
 Vicerrectoría Académica

[Firma]
 Comisión de Admisión
 y Registro Académico

Bucaramanga, 22 de junio de 2006

Lugar y fecha

Universidad Industrial de Santander

certifica que

Pedro Angel Quintero Torado

C. C. 91.523.510 de Bucaramanga

Participa y apresta el apoyo de

Estudior Contorno en Gestior de la Calidad

Buende en la Norma ISO 9001:2000.

Bucaramanga, junio 8 de 2006

[Signature]
[Stamp]

Don Jaime Ortiz Aguirre

Director de Estudios de

SGS / CCS / IAD / 504413 / P / 3826

[Signature]

Andrés A. Sánchez

Gerente de Estudios

[Signature]
[Stamp]

Don Jaime Ortiz Aguirre

Director de Estudios



Facultad de Ingenierías Físico Mecánicas
Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

Excmo.

Don **Pedro Ángel Quintana Torales**

Identificado con C. C. No. 91.523.516 Expedida en Guatemala

Participa y cumple con los requisitos académicos exigidos, en el

Aplicando en

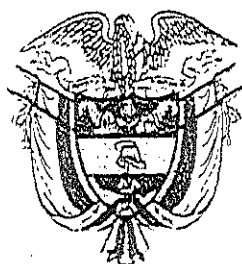
Gestión Administrativa

con una duración de 180 horas.

Excmo. Sr. Rector
Escuela de Estudios Industriales
y Empresariales

Guatemala, Guatemala

Guatemala, marzo 16 de 2006



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Técnico Microempresarial El Carmen

Floridablanca - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
No. 0831 del 21 de noviembre de 1997

Confiere a

Pedro Angel Quintero Tirado

Identificado(a) con C.I. No. 831105 - 03884 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Con énfasis en Gestión Empresarial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,



Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1991)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

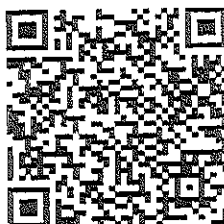
Dado en Floridablanca, a 27 de Noviembre, del año 1999

ZIAGE SISTEMAS

Constancia de Alumno Regular

Por medio de la presente la Universidad Nacional de General Sarmiento deja constancia que el/la estudiante QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL PAS Nro 903913 se encuentra inscripto/a como alumno/a regular en la carrera Doctorado en Economía en el periodo lectivo ANUAL POSGRADO 2023.

A su pedido y para presentar ante QUIEN CORRESPONDA se le extiende la presente en LOS POLVORINES, Buenos Aires a los 06 días del mes de noviembre de 2023.



CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 23110613424812

Este certificado podrá ser validado ingresando a https://inscripciones.ungs.edu.ar:443/g3w3_3212/validador_certificados completando el código de validación y el N° de DNI (o pasaporte) del alumno o bien escaneando el código QR.

Este certificado tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de emisión.



**CONSTANCIA PROVISORIA
DICTAMEN DE TESIS DE MAESTRÍA**

A los 09 días del mes de septiembre de 2021 se constituye la defensa pública de la tesis: **"La incidencia de la Red Gráfica Cooperativa en la sostenibilidad de los sujetos-trabajadores y de las cooperativas desde la Economía Social y Solidaria"**

Tesista: Pedro Ángel Quintero

Directora: Natalia Quiroga Diaz

En el acto se encuentran presentes los miembros del jurado designados por la Comisión Académica de la Maestría en Economía Social en cumplimiento de lo establecido mediante la Resolución CS N° 7217/19:

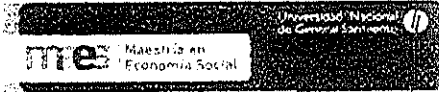
Jurades

- Florencia Partenio DNI 26.359.739
- Pablo Miguez DNI 23.906.677
- Andrés Ruggeri DNI 18.468.534

Se deja constancia que ante la situación actual por la pandemia del COVID-19 y el DECNU 297/2020 APN-PTE y sucesivos en el que se establece aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presente defensa de tesis se desarrolla con la participación completa de los participantes por videoconferencia a través de la plataforma digital Jitsi Meet, como medida excepcional a lo establecido por el Artículo 42° del Reglamento de Actividades de Posgrado de la UNGS aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 6900/18, siguiendo las pautas estipuladas en la Resolución (CS) N° 7686/20.

Previo al comienzo del acto de defensa el tesista, los miembros del jurado y la autoridad que desempeña el rol de testigo, Claudio Fardelli Corropelese, DNI N°18.392.209, validaron su identidad mostrando en pantalla en tiempo real, su Documento Nacional de Identidad. El testigo permanece en conexión durante la totalidad del tiempo en el que transcurre la defensa, la discusión y calificación emitida por el jurado absteniéndose de emitir opinión.

La tesis recorre la historia y analiza el proceso de conformación, desarrollo y gestión de una de las más importantes experiencias de redes asociativas de segundo grado en la Argentina, la Red Gráfica Cooperativa. Esta red está conformada mayoritariamente por empresas recuperadas, caso emblemático de un proceso asociativo que ha podido sostenerse en el tiempo en la Argentina reciente y que puede configurar en sí mismo un modelo organizacional y de integración sectorial. Esta tesis también se convierte en un aporte para aquellos estudios centrados en la trayectoria sindical y en el peso de la identidad en el mundo del trabajo, en este caso, del sector gráfico. Se retoma un tópico clave para los estudios de Economía Social y Solidaria, referido al rol de las finanzas éticas y solidarias



La tesis está claramente estructurada, bien escrita y la metodología de investigación se muestra pertinente para abordar el objeto y los objetivos que se propone. En la misma se discuten la recuperación de empresas, el trabajo informal, el feminismo a partir de un estudio de caso sumamente relevante, por medio de entrevistas a referentes, acompañamiento en actividades y análisis de documentos.

La tesis aporta información relevante y hace un análisis original del caso, aportando una visión que, según expresa el tesista, no sólo la constituye como un importante estudio de caso, sino en un elemento que el autor considera importante para el estudio de procesos similares, en el futuro cercano, en su país de origen. Esto le da a la tesis una impronta particular al ser pensada con objetivos que se prolongan más allá de la investigación propiamente dicha desde una perspectiva latinoamericana.

En consecuencia se califica la tesis como SOBRESALIENTE

De procedimiento:

Profesor Claudio Fardelli Corropele, en su rol de testigo, enviará el acta por mail a los miembros del jurado, para luego previa conformidad via correo electrónico por parte de estos, proceder a imprimirla, firmarla y escanearla a los efectos de enviarla como constancia provisoria a quien ha realizado su defensa de tesis con copia a los miembros del jurado, a la Decana del Instituto del Conurbano, al Director de la Maestría en Economía Social.

Asimismo, se deja constancia que los miembros del jurado acuerdan en conferir autorización a Claudio Fardelli Corropele, para que la presente acta sea transcrita en el libro de actas y suscripta en su nombre y representación al reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de General Sarmiento.


FIRMA
Claudio Fardelli Corropele
DNI N° 18.392.209
Instituto del Conurbano
Universidad Nacional de General Sarmiento



PUB. DEL P. N. 01124
SECRETARÍA DE SALUD
RIV. 57 ED. 202511-02
10571213
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE
CALLE 25A No. 25A-11

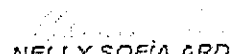
LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION PARA EL
DESARROLLO DEL ORIENTE
"COMPROMISO"

CERTIFICA

Que el señor PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.623.510 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales como Asesor Empresarial en el marco del convenio específico para convenios sociales entre la Universidad Industrial de Santander y la Corporación COMPROMISO para el desarrollo del proyecto "Desarrollo Integral de Capacidades organizativas, productivas, de integración social y desarrollo humano de la población desplazada en proceso de estabilización y reinserción socioeconómica en el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Municipio de Lebrija" financiado por USAID-FUPAD durante el periodo de octubre de 2007 a septiembre de 2008.

Durante su permanencia en la Corporación PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO se destaca por su gran sentido de responsabilidad y apoyo en el desarrollo de esta iniciativa a favor de la población en situación de desplazamiento.

Se expide en Bucaramanga a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008)


NELLY SOFÍA ARDILA VALDERRAMA
Subdirectora Administrativa

Nueva Dirección: Carrera 32 No. 56-20 Avenida Gonzalez Valencia Tel. 6433901-6434133

Calle 25 No. 25A-11 • Bucaramanga, Colombia
Teléfono: 6433901 • 6434133 • 6432150 • Fax: 6421134 • C.A. 2007
www.compromiso.org.co • e-mail: compromiso@compromiso.org.co

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código AP:AI-RG-113	Fecha de Aprobación 03-11-2015	Versión 2	Pág 1 de 1
----------------------------	---------------------	--------------------------------	-----------	------------

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Revisada la historia laboral en el sistema humano, el señor PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO identificado con c.c. 91.523.510, laboro desde el 04/02/2009 hasta el 02/07/2010, en el cargo de DOCENTE DE AULA, en la Institución Educativa COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO SAN JOSE, del Municipio de OCAMONTE dependiente de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Santander, de conformidad con las competencias requeridas, demostrando su experiencia con el desempeño de las funciones establecidas en la resolución 15683 de 2016 así:

COMPETENCIAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.

- Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.

COMPETENCIAS DE DOMINIO CONCEPTUAL

- Domina y actualiza los conceptos que fundamentan el área de conocimiento en la que se desempeña.
- Estructura en forma pertinente los conceptos disciplinares en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Facilita la reflexión y aplicación práctica de los conceptos disciplinares en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.

COMPETENCIAS DE PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

- Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo.
- Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

COMPETENCIAS DE DIDÁCTICA

- Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares.
- Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos



Certificado N° SC 4317-1



CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código AP-AL-RG-113	Fecha de Aprobación 03-11-2015	Versión 2	Pág. 3 de 1
----------------------------	---------------------	--------------------------------	-----------	-------------

disciplinarios con las experiencias previas de los estudiantes.

COMPETENCIAS DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.
- Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral flexible y formativo.
- Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje.
- Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños)
- Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)

COMPETENCIAS DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

- Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.

COMPETENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

- Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
- Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su Práctica en el aula.
- Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.
- Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media.
- Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.

COMPETENCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres
- Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.



Certificado N° SC 4317-1



CERTIFICACION CONTRATISTAS	Código AP-AI-RG-113	Fecha de Aprobación 03-11-2015	Versión 2	Pág 1 de 1
----------------------------	---------------------	--------------------------------	-----------	------------

COMPETENCIAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

- Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.
- Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.

COMPETENCIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

Se expide en Bucaramanga, el 17 de agosto de 2018.

Anexo la certificación de historia laboral sistema humano.

MAR
MARTHA CARREÑO OLARTE

Proyectó: MARIAC. Y HAROLD CAMACHO
 Se anexan y anulan estampillas por valor de \$9.350 pesos



Certificado N° SC 4317-1



Bucaramanga, 20 de Junio de 2018

LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 91.523.510:

CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE LINEA BASE SOCIOEC DEL AREA DE INFLUENC DIRECTA SIST CAÑO LIM..CCHUMA:

- OPS N° 2010004904 Del 25 (veinticinco) de agosto al 14 (catorce) de diciembre de 2010 por un valor de \$9.200.000 (Nueve millones doscientos mil pesos) para profesional de apoyo en la ejecución del operativo de campo.

Se expide a solicitud del interesado

MARY LUPE ANGULO DE MEZA

Jefa de la División de Recursos Humanos

Diego C.



FORMATO
CERTIFICACIONES CPS

Código: F-GAT-8100-238,37-001

Versión: 00

Página 2 de 2

Número
5326

DURACION DEL CONTRATO: 8 Mes(es)
CPS No. 2126 DEL 27 SEPTIEMBRE DE 2012 Cuyo Objeto es:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO, GESTION Y FORMULACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN EL SUBPROGRAMA JOVENES CON DESARROLLO Y OPORTUNIDADES ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

FECHA DE INICIO: 27 SEPTIEMBRE DE 2012
TERMINACION CONTRATO: 26 DICIEMBRE DE 2012
FECHA LIQUIDACIÓN: 27 DICIEMBRE DE 2012
VALOR TOTAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 5,700,000

DURACION DEL CONTRATO: 3 Mes(es)
CPS No. 654 DEL 11 ABRIL DE 2012 Cuyo Objeto es:
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

FECHA DE INICIO: 12 ABRIL DE 2012
TERMINACION CONTRATO: 11 AGOSTO DE 2012
FECHA LIQUIDACIÓN: 21 AGOSTO DE 2012
VALOR TOTAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 7,600,000
DURACION DEL CONTRATO: 4 Mes(es)

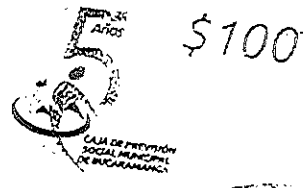
Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 20 ENERO DE 2015

Se adhiere y anulan estampillas de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por el valor de cien pesos (\$100), estampillas Pro Hospital por valor de dos mil pesos (\$2000), estampilla Pro Electrificación por valor de mil pesos (\$1000), Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de trescientos pesos (\$300).

JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Administrativo

Proyecto: OSCAR FERNANDO LOPEZ WALTERO
Revisó: OSCAR LOPEZ



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudos de Estampillas

Recibo N°
2501500021489

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Destino a: Alcaldía de Bucaramanga

\$3.520

Fecha Límite de Pago

2015/01/26

Fecha de Expedición 2015/01/20

Total Estampillas
Ordenanza 012



FORMATO
CERTIFICACIONES CPS

Código: F-GAT-8100-238,37-001

Versión: 00

Página 1 de 2

Número
5326

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91523510 de BUCARAMANGA, prestó(a) sus servicios a la alcaldía de Bucaramanga mediante el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CPS No. 1180 Adicional 1 DEL 28 JULIO DE 2014 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL SUBPROGRAMA JOVEN CON DESARROLLO Y OPORTUNIDADES ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

FECHA DE INICIO: 23 AGOSTO DE 2014

TERMINACION CONTRATO: 07 DICIEMBRE DE 2014

FECHA LIQUIDACIÓN: 17 DICIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE * 6,650,000

DURACION DEL CONTRATO: 3 Mes(es) 15 Día(s)

CPS No. 1180 DEL 21 ENERO DE 2014 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL SUBPROGRAMA JOVEN CON DESARROLLO Y OPORTUNIDADES ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

FECHA DE INICIO: 23 ENERO DE 2014

TERMINACION CONTRATO: 22 AGOSTO DE 2014

FECHA LIQUIDACIÓN: 17 DICIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL: TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 13,300,000

DURACION DEL CONTRATO: 7 Mes(es)

CPS No. 1032 Adicional 1 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2013 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SUS ERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL SUBPROGRAMA JÓVENES CON DESARROLLO Y OPORTUNIDADES ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FECHA DE INICIO: 04 NOVIEMBRE DE 2013

TERMINACION CONTRATO: 20 DICIEMBRE DE 2013

FECHA LIQUIDACIÓN: 10 ENERO DE 2014

VALOR TOTAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL 2,976,667
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ***

DURACION DEL CONTRATO: 47 Día(s)

CPS No. 1032 DEL 28 FEBRERO DE 2013 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SUS ERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL SUBPROGRAMA JÓVENES CON DESARROLLO Y OPORTUNIDADES ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.


FECHA DE INICIO: 04 MARZO DE 2013

TERMINACION CONTRATO: 03 NOVIEMBRE DE 2013

FECHA LIQUIDACIÓN: 10 ENERO DE 2014

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 15,200,000

Scanned by CamScanner

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	Emisión: 01/03/2023 Código: A-GTH-FO55 Versión: 01 Página: 1 de 8
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU -NIT No 804014968-1

CERTIFICA:

Que **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO** identificado con cedula de Ciudadanía No. 94523510 de (Bucaramanga), estuvo vinculado al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU, suscribiendo el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO N° 039 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2023


OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA COADYUVAR EN LA PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA – SOMOS LOCALES DEL IMEBU."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo a las Subdirección técnica en la revisión, coordinación y organización de la planeación logística de eventos de emprendimiento en el área urbana, rural y sectores empresariales priorizados, que permitan acercar la oferta de CDE y del IMEBU a las comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga para potencializar la comercialización de productos y/o servicios.
2. Coadyuvar en la elaboración, implementación y seguimiento al plan de trabajo y los autocontroles establecidos en la estrategia de reactivación económica – somos locales de los CDE.
3. Apoyar la implementación, socialización y seguimiento a las estrategias de reactivación económica planteadas en las diferentes, comunas, corregimientos y/o sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga.
4. Brindar acompañamiento a el relacionamiento del instituto con los diferentes líderes comunales, sociales y/o comunitarios que permitan identificar las iniciativas y/o emprendimientos y/o proyectos urbanos y/o rurales que puedan ser fortalecidos en el desarrollo de la estrategia de reactivación – somos locales.



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	Emisión: 01/03/2023 Código: A-GTH-FO55 Versión: 01 Página: 2 de 8
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		

5. Apoyar la coordinación, seguimiento y análisis de la información recolectada en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, con el fin de realizar informes mensuales técnicos de la implementación y/o gestión de la estrategia de reactivación económica.
6. Coadyuvar en el seguimiento y respuesta a cualquier tipo de comunicado que llegue respecto a la estrategia de reactivación económica – somos locales de los CDE, como: PQRSD, con el fin de brindar una solución oportuna a las sugerencias, denuncias y solicitudes.
7. Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados en las comunas y corregimientos de Bucaramanga.
8. Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea invitado o delegado.
9. Asistir a las jornadas de capacitación y formación programadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
10. Brindar apoyo en las actividades concernientes a la Ley General de Archivos, según los documentos que se elaboren en la ejecución de su objeto contractual.
11. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 26 de Enero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (03) meses y Veintisiete (27) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$55.590.000) COP.


CONTRATO N° 126 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2022

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA ENTIDAD, EN LA COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA – SOMOS LOCALES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Emisión:	01/03/2023
	Código:	A-GTH-FO55
	Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	
	Página: 3 de 8	

1. Revisar, coordinar y organizar la planeación logística de eventos de emprendimiento en el área urbana, rural y sectores empresariales priorizados, que permitan acercar la oferta de CDE y del IMEBU a las comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga para potencializar la comercialización de productos y/o servicios.
2. Realizar la elaboración, implementación y seguimiento al plan de trabajo y los autocontroles establecidos en la estrategia de reactivación económica de los CDE.
3. Implementar, socializar y/o realizar seguimiento a las estrategias de reactivación económica planteadas en las diferentes comunas, corregimientos y/o sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga.
4. Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes líderes comunales, sociales y/o comunitarios que permitan identificar las iniciativas y/o emprendimientos y/o proyectos urbanos y/o rurales que puedan ser fortalecidos en el desarrollo de la estrategia de reactivación -CDE.
5. Apoyar la coordinación, seguimiento y análisis de la información recolectada en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, con el fin de realizar informes mensuales técnicos de la implementación y/o gestión de la estrategia de reactivación económica.
6. Hacer seguimiento y contestar cualquier tipo de comunicado que llegue respecto a la estrategia de reactivación económica – somos locales de los CDE, como: PQRSD, con el fin de brindar una respuesta oportuna a las sugerencias, denuncias y solicitudes.
7. Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados en las comunas y corregimientos de Bucaramanga.
8. Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea invitado o delegado.
9. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 03 de Agosto del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de Diciembre de 2022

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$24.166.667) COP.


CONTRATO N° 028 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2022



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	Emisión: 01/03/2023 Código: A-GTH-FO55 Versión: 01 Página: 4 de 8
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Revisar, coordinar y organizar la planeación logística de eventos de emprendimiento en el área urbana, rural y sectores empresariales priorizados, que permitan acercar la oferta de CDE y del IMEBU a las comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga para potencializar la comercialización de productos y/o servicios.
2. Realizar la elaboración, implementación y seguimiento al plan de trabajo y los autocontroles establecidos en la estrategia de reactivación económica de los CDE.
3. Implementar, socializar y/o realizar seguimiento a las estrategias de reactivación económica planteadas en las diferentes comunas, corregimientos y/o sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga
4. Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes líderes comunales, sociales y/o comunitarios que permitan identificar las iniciativas y/o emprendimientos y/o proyectos urbanos y/o rurales que puedan ser fortalecidos en el desarrollo de la estrategia de reactivación -CDE.
5. Apoyar la coordinación, seguimiento y análisis de la información recolectada en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, con el fin de realizar informes mensuales técnicos de la implementación y/o gestión de la estrategia de reactivación económica.
6. Apoyar la organización y/o logística en la realización de eventos en la agenda de los 400 años de la ciudad de Bucaramanga, en el marco de la estrategia de reactivación económica orientada a los grupos de valor y/o sectores priorizados.
7. Hacer seguimiento y contestar cualquier tipo de comunicado que llegue respecto a la estrategia de reactivación económica de los CDE, como: PQRSD, con el fin de brindar una respuesta oportuna a las sugerencias, denuncias y solicitudes.
8. Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados en las comunas y corregimientos de Bucaramanga.

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	Emisión: 01/03/2023
Código: A-GTM-FO55		
Versión: 01		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Página: 5 de 8	

9. Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea invitado o delegado

10. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual

FECHA DE INICIO: 14 de Enero del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de Julio de 2022

DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) COP.

CONTRATO N° 049 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2021

OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD DE BUCARAMANGA."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Acompañar la organización y planeación logística de eventos de emprendimiento en las comunas y/o sectores empresariales priorizados, que permitan acercar la oferta de CDE y del IMEBU y potencializar la comercialización de productos y/o servicios
2. Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes líderes del comunales, sociales y/o comunitarios que permitan el desarrollo de la estrategia de Reactivación
3. Socializar el alcance de la estrategia y de la oferta institucional con los grupos de valor priorizados en territorio
4. Realizar informes técnicos de la implementación de la estrategia comunitaria en la ciudad
5. Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados en las zonas urbanas
6. Asistir a los comités o mesas de trabajo los cuales sea invitado o delegado
7. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de su objeto contractual



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU
 Calle 48 No. 28 - 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 - Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	Emisión: 01/03/2023 Código: A-GTH-FOSS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	Versión: 01	
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Página: 6 de 8	

FECHA DE INICIO: 22 de Julio del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Diciembre de 2021

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses y siete (7) días

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$20.933.333) COP.

CONTRATO N° 030 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2021

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DE LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Apoyar el diseño, programación e implementación del cronograma para la realización de los diálogos con los grupos de valor de las comunas y/o corregimientos y/o sectores económicos priorizados
2. Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes actores clave identificados en la zona urbana y rural para el desarrollo de la estrategia
3. Socializar el alcance de la estrategia y de la oferta institucional con los grupos priorizados
4. Realizar informes técnicos de la implementación de la estrategia comunitaria en la ciudad
5. Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de la estrategia social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos ubicados en las zonas urbanas o rurales visitadas
6. Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea invitado o delegado
7. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual

FECHA DE INICIO: 24 de Febrero del 2021


FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Junio de 2021

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 – Página web: www.lmebu.gov.co

58

 IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Emisión:	01/03/2023
	Código:	A-GTH-FO55
	Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	
		Página: 7 de 8

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000) COP.

CONTRATO N° 048 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2020

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS PARA LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Apoyar el diseño e implementación del plan de trabajo para llevar la oferta de los servicios del centro de desarrollo empresarial y de empleabilidad a los diferentes comuna y barrios de Bucaramanga
2. Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes actores claves identificados en la zona urbana para el desarrollo de la estrategia
3. Realizar informes técnicos de la implementación de la estrategia en la zona urbana de la ciudad
4. Apoyar el establecimiento de alianzas para el desarrollo de estrategias de comercialización social y solidaria de productos hechos en la zona urbana de la ciudad
5. Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea delegado o invitado
6. Las demás que sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual

FECHA DE INICIO: 01 de Septiembre del 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Diciembre de 2020


DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000) COP.

CONTRATO N° 025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2020



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
 Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Emisión:	01/03/2023
	Código:	A-GTH-FO55
	Versión: 01	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CERTIFICADO LABORAL O CONTRACTUAL	
		Página: 8 de 8

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 DEL IMEBU, CON ÉNFASIS EN LA INFORMALIDAD EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO"

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Apoyar el proceso de recopilación de insumos y análisis de información que se requiere para el diseño de estrategias orientadas a la informalidad empresarial y del empleo en la ciudad
2. Apoyar la estructuración de objetivos estratégicos para apoyar la formalidad empresarial y del empleo desde el IMEBU
3. Elaborar un documento técnico que contenga las recomendaciones frente a las estrategias, actividades y/o proyectos que se deben desarrollar para impulsar formalidad empresarial y del empleo desde el instituto.
4. Participar de las mesas de trabajo y/o reuniones a las que sea invitado
5. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual:

FECHA DE INICIO: 19 de Marzo del 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Junio de 2020

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (03) meses y diez (10) días

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$11.666.666) COP.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los Veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), así mismo se anexan y anulan estampillas pro hospital por valor de \$ 4.400, ordenanza 012 por valor de \$ 440 Recibo No. 2502400027203


MARIA FERNANDA AREVALO PLATA
 Subdirectora Administrativa y Financiera



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.lmebu.gov.co



Certificación No. 120

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor PEDRO ÁNGEL QUINTERO TIRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.523.510 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5885371 de febrero 04 de 2024.
- Objeto:** Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de Seis (6) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 05 de febrero de 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 05 de agosto de 2024.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$29.310.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA. 2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en

Regional Santander
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 120

el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente 3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. Empresarial, para los programas de Emprendimiento.9. Apoyar numéricamente con la gestión de las metas del programa de emprendimiento regional de manera porcentual acorde al periodo de ejecución del contrato.10. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la dirección regional de manera numérica proporcional al periodo de ejecución

Regional Santander
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 120

contractual. Y con los parámetros de calidad exigidos en los procesos descritos en la plataforma compromiso.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de enero de 2025.

Firmado digitalmente
por CAMPO ELIAS
GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2025.01.20
10:11:15 -05'00'

Campo Elías Gutiérrez Polanía
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Nelcy Moreno Esteban
Cargo: Aprendiz

Regional Santander
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 181

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor PEDRO ÁNGEL QUINTERO TIRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.523.510 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.6608348 de agosto 05 de 2024.
- Objeto:** Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de Cuatro (4) meses y veintiseis(26) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 06 de agosto de 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2024.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.773.667).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA. 2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías

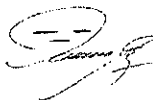
Regional Santander
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 181

correspondiente.3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.9. Apoyar numéricamente con la gestión de las metas del programa de emprendimiento regional de manera porcentual acorde al periodo de ejecución del contrato.10. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la dirección regional de manera numérica proporcional al periodo de ejecución contractual. Y con los parámetros de calidad exigidos en los procesos descritos en la plataforma compromiso.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días de enero de 2025.



Firmado digitalmente
por CAMPO ELIAS
GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2025.01.22
11:33:00 -05'00'

Campo Elías Gutiérrez Polanía
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Nelcy Moreno Esteban
Cargo: Aprendiz

Regional Santander
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro. 37056
PEDRO ANGEL
QUINTERO TIRADO
C.C. 91523510
UNIV. IND. DE SANTANDER

[Signature]



CONALPE

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARÍA GENERAL GERTIÚNICA QUEB.**



PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO

Documento de identidad No. 91523510 /

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 37056 expedida el 20 de Septiembre de 2010 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 37056.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 12 de Enero de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICAZOQUE CASTELBLANCO

Secretaría General



El presente es un documento público expedido electrónicamente. Para garantizar la validez escanear el código QR.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054389472



(415)7707212489984(8020) 000014105438947 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 1 5 2 3 5 1 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 9 1 5 2 3 5 1 0

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Santander 6 8 30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido QUINTERO 32. Segundo apellido TIRADO 33. Primer nombre PEDRO 34. Otros nombres ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Santander 6 8 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal CL 104 C 11 09 BRR MANUELA BELTRAN

42. Correo electrónico pangelquinteroab@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 3 7 5 3 1 7 45. Teléfono 2 3 1 6 3 2 0 2 1 9 2

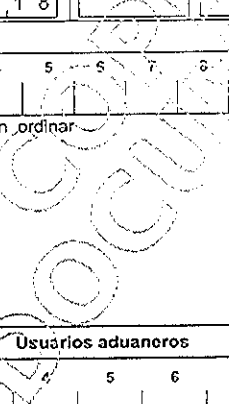
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	3 4 1 4		
7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 1 8								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA



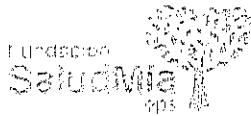
Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10																					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo



La EPS de
los Antioqueños

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, identificado(a) con CC - 91523510, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO		
Tipo Identificación:	CC	Estado Actual:	Afiliado Activo
Número Identificación:	91523510	Causal Estado:	
Fecha de Radicación:	2021/02/01	Fecha Retiro:	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
000000002	PROTECCION LABORAL	Vigente	2025/12/16	

****INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN****

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 02 días del mes de Enero de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

Magdalena López...



Cir 7 vía Piedecuesta - Bucaramanga
Complejo Médico HIC- CIE
Centro Internacional de Especialistas Piso 12 Ala Sur.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de Compañía Registrada
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT. 800.224.305-8

CERTIFICA QUE:

PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 91.523.510, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Laboral Salud I.P.S.
Medicina Laboral y Sistemas de Gestión

Nit. 901017957-6

Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com




CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 89.070

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
19 DÍA	01 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)		EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR
			Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL Apellidos y Nombres			Genero	Edad	Documento de Identificación
			MASCULINO	40 AÑOS 2 MESES 15 DÍAS	CC 91523510 Número
			Peso: 76.00 kg		
			Talla: 163 cm	IMC: 28.60 - SOBREPESO	
Cargo CONTRATISTA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES					
Observaciones: <i>NO APLICA</i>					
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					N/A
RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	VIGENCIA	RECOMENDACIONES		
NO APLICA	NO APLICA	NO REFIERE	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARACLINICOS (OPTOMETRÍA)	<input checked="" type="checkbox"/>		
LAB CLINICO (CUADRO HEMÁTICO)	<input checked="" type="checkbox"/>	PARACLINICOS (AUDIOMETRÍA)	<input checked="" type="checkbox"/>		
LAB CLINICO (GLICEMIA)	<input checked="" type="checkbox"/>	TEST PSICOLÓGICO (WARTEGG)	<input checked="" type="checkbox"/>		
LAB CLINICO (PARCIAL DE ORINA)	<input checked="" type="checkbox"/>	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>		
LAB CLINICO (PERFIL LIPÍDICO)	<input checked="" type="checkbox"/>	ENFASIS CARDIOVASCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>		
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HABITOS SALUDABLES		
			HACER DEPORTE		
			DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
SE REALIZA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS CARDIOVASCULAR Y OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA. REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					

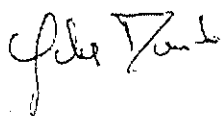
Médico		Aspirante o Trabajador
 Firma: _____		 Firma: _____
Nombre: PARRA RAMIREZ CARLOS ALBERTO		Nombre: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL
R. M.: 163 L.S.O.: 05108	Código de Seguridad K99Q1W89070	CC: 91523510
<small>SEDE: PRINCIPAL CARRERA 23 140-44</small>		

 Laboral Salud I.P.S. Medicina Laboral y Sistemas de Gestión	Código	FT-SS-056
	Fecha de aprobación	12/08/2022
ANÁLISIS PRUEBA PSICOLÓGICA TEST DE PERSONALIDAD - WARTEGG	Versión 01	Pág. 4 de 3

TIPOS DE MOTIVACION											
Capacidad para establecer relaciones de carácter social y laboral dentro de un ambiente amable											
Capacidad	Factor Evaluado	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
LOGRO	Conjunto de metas o resultados, claramente definidas por un individuo para aventajar a otros. Ser el mejor. Estar entre los Mejores		X								
PODER	Deseos o acciones que buscan ejercer dominio, control o influencia, no solo sobre las personas o grupos sino también sobre los medios.		X								
AFILIACION	Expresiones de intenciones o ejecuciones de comportamientos orientados a obtener o conservar relaciones afectivas satisfactorias.		X								
AUTOREALIZACION	Deseo o realización de actividades que permitan la utilización en el trabajo de las habilidades y conocimientos		X								
RECONOCIMIENTO	Deseo o realización de actividades orientadas a obtener de los demás atención, aceptación o admiración		X								
DEDICACION A LA TAREA	Condiciones intrínsecas (Autonomía) que hacen a la persona sensible a la tarea con un nivel de exigencia y claridad.		X								

OBSERVACIONES:

PEDRO, se muestra como una persona centrada, organizada y planeadora, orientada al cumplimiento de objetivos y metas, suele ser una persona dinámica, proactiva e innovadora, muestra tener un alto grado de ajuste a la norma, es una persona sensible ante las necesidades de otros, muestra ser una persona con habilidades que le permiten relacionarse adecuadamente con pares.



FIRMA

TARJETA PROFESIONAL 167732

NOMBRE DE LA PSICÓLOGA: YULY KATHERIN DUARTE VELANDIA



AUDIOMETRIA

Atención N°: 26005

DATOS PERSONALES

Fecha: 19/01/2024 Ciudad: BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)

Tipo Exámen: EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARD Eps: _____

CC: 91523510 Nombre: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL Edad: 40 AÑOS 2 M Genero: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 05/11/1983 Empresa: PARTICULARES Ocupación: CONTRATISTA

ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Protección	Tolerancia	Años	Meses
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	NINGUNA	NO APLICA	4	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO
TRAUMA	NO	ACÚFENOS	NO
CIRUGIA	NO	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO	POLIGONO	NO
MOTO	NO	AUDÍFONOS	NO
DISCOTECA	NO	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas): 12 Hora(s) Realizó re test: SI Uso Cabina Sonoamortiguada: SI

Marca y Referencia audiómetro utilizado: LARSON DAVIS F. Última Calibración: 2023-03-01

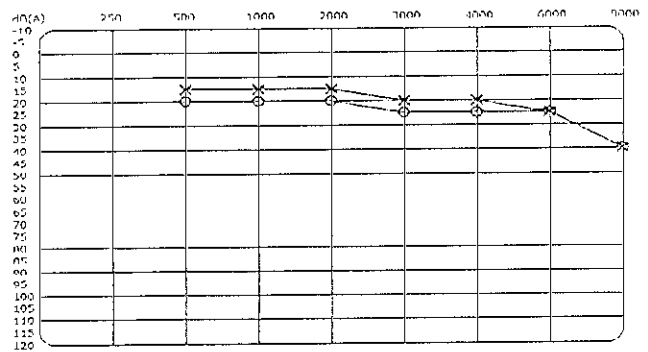
○ : Vía aérea del OD ✕ : Vía aérea del OI
 < : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	20	20	20	25	25	25	40	
VAOI	15	15	15	20	20	25	40	



PTA Oído derecho: 21.25 PTA Oído izquierdo: 16.25

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION **OBSERVACION**

CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO

Observaciones

O.D: AUDICIÓN FUNCIONAL CON DESCENSO LEVE EN LA FRECUENCIA 8000 HZ.
 O.I: AUDICIÓN FUNCIONAL CON DESCENSO LEVE EN LA FRECUENCIA 8000 HZ.

FONOAUDIÓLOGO **TRABAJADOR**

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: CARRERO MANTILLA NUBIA Nombre: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL

R. M.: 00314 L.S.O.: _____ CC: 91523510



EXAMEN DE PARACLINICOS (OPTOMETRÍA)

DATOS PERSONALES

Atención N°: 27,597

Fecha: 20/01/2024 Municipio: BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) CC: 91523510 Nombre: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL Edad: 40 AÑOS 2
 Genero: MASCULINO Profesión o Cargo: CONTRATISTA Empresa: PARTICULARES
 Eps: Tipo Evaluación Médica: EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS F. Último Examen: 2023
 Lugar del Último Examen: BUCARAMANGA Motivo Consulta: EXAMEN INGRESO

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES NIEGA
 ANTECEDENTES PERSONALES NIEGA
 ANTECEDENTES OCUPACIONALES NIEGA
 EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL
 LENTES DE CONTACTO NO USA
 MULTIFOCAL NO
 TIPO DE USO NO APLICA
 TRAE RX NO
 ÚLTIMO DIAGNÓSTICO
 USA ANTEOJOS NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/20	20	N/A	NO USA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/20	20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/20	20	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: NORMAL
 OJO IZQUIERDO: NORMAL

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: PRESENTES Y NORMALES

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: NORMAL
 VISIÓN PROXIMA: NORMAL

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: NORMAL

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: NORMAL

OFTALMOSCOPIA

OJO DERECHO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL
 OJO IZQUIERDO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

QUERATOMETRÍA

OJO DERECHO: K' =
 OJO IZQUIERDO: K' =

REFRACCIÓN

OJO DERECHO NEUTRO AV VL 20/20
 OJO IZQUIERDO NEUTRO AV VL 20/20

RX FINAL

OJO DERECHO NEUTRO AV VL 20/20 AV VP 20/20
 OJO IZQUIERDO NEUTRO AV VL 20/20 AV VP 20/20

VISIÓN COLOR				
OJO DERECHO: NORMAL				
OJO IZQUIERDO: NORMAL				
ESTEREOPSIS				
OBSERVACIÓN: NORMAL				
CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES				
CONTROL EN UN AÑO				
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL				
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS				
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:				

OPTOMETRA

Firma: _____
 Nombre: OVALLE PINTO NARGI
 R. M.: 15233-06 L.S.O.:

PACIENTE

Firma: _____
 Nombre: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL
 CC: 91523510



DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 101557

Municipio: BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Fecha y Hora: viernes, 19 de enero de 2024 03:22:58 p.m.
Nombres y Apellidos: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL CC: 91523510 Género: MASCULINO
E. Nacimiento: 05/11/1983 Edad: 40 AÑOS 2 MESES 15 DÍAS Entidad: PARTICULARES CONTADO

RESULTADOS DEL LABORATORIO

HEMATOLOGÍA

LAB CLÍNICO (CUADRO HEMÁTICO)

HEMATOLOGÍA

LABORATORIO	RESULTADO	REFERENCIA
CUADRO HEMATICO		
Hemoglobina (Hb)	14	Hombres 13,5 - 19,0 gr/dl Mujeres 11,5 - 16,4 gr/dl
Hematocrito (Hto)	45,6	Hombres 39 - 50% Mujeres 30 - 48%
Morfología de Glóbulos Rojos.		
Leucocitos:	7.000	5.000 - 10.000 / mm ³
Segmentados:	60	40 - 75 %
Cayados:	0	0 - 3 %
Eosinófilos:	0	0 - 5 %
Basófilos:	0	0 - 1 %
Linfocitos:	30	20 - 45 %
Monocitos:	5.0	2 - 10 %
Recuento de Plaquetas.	216.000	150.000 - 450.000 / mm ³
Enterosedimentación (V S G) 1 Hora:		Hombres 0 - 4 mm ³ Mujeres 0 - 20 mm ³

Milena Del Carmen Torres Yepes
Bacteriologa(a) RP: 45543326

[Handwritten signature]

MICROSCOPIA

LAB CLÍNICO (PARCIAL DE ORINA)

UROANALISIS

LABORATORIO	RESULTADO	REFERENCIA
PARCIAL DE ORINA		
Color	AMARILLO	
Aspecto	LC TURBIO	
Densidad	1.030	
Reaccion PH	5	
Glucosa	NEGATIVO	Mg/dl
Cetona	NEGATIVO	
Sangre	NEGATIVO	Ery/UL
Proteínas	NEGATIVO	Mg/dl
Urobilina	NEGATIVO	



Código de Seguridad
X99D33J101557



DATOS PERSONALES		Orden de Servicio N°: 101557
Municipio: BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	Fecha y Hora: viernes, 19 de enero de 2024 03:22:58 p.m.	
Nombres y Apellidos: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL	CC: 91523510	Género: MASCULINO
F. Nacimiento: 05/11/1983 Edad: 40 AÑOS 2 MESES 15 DÍAS Estado: PARTICULARES CONTADO		

Bilirrubinas	NEGATIVO	
Leucocitosis	NEGATIVO	LEUCUL
Nitritos	NEGATIVO	

SEDIMENTO MICROSCOPICO

Leucocitos	0-2
Hemalias	0-2
Bacterias	-
Moco	+
Levaduras	-
Fosfatos Amorfos	-
Celulas Epiteliales	0-2
Cilindros	-
Placitos	-
Observaciones	

Milena Del Carmen Torres Yepes
Bacteriólogo(a) RP: 435-43326

q.aleth

QUÍMICA

LAB CLÍNICO (PERFIL LIPÍDICO)

QUIMICA

PERFIL LIPIDICO	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Colesterol Total	180	Normal hasta 200 mg/dl Moderado 200 a 239 mg/dl Elevado mayor a 240 mg/dl
Colesterol HDL	63	Prognóstico Favorable Hombres > a 55 mg/dl Mujeres > a 65 mg/dl Niveles de Riesgo Estándar Hombres 35 a 55 mg/dl Mujeres 45 a 65 mg/dl Indicador de Riesgo Hombres < a 35 mg/dl Mujeres < a 45 mg/dl
Colesterol LDL	102	Normal hasta 130 mg/dl Elevado 130 mg/dl
Triglicéridos	90	Normal hasta 150 mg/dl Moderado 150 a 199 mg/dl Elevado mayor 200 a 499 mg/dl Muy Elevado mayor a 500 mg/dl

Milena Del Carmen Torres Yepes
Bacteriólogo(a) RP: 435-43326

q.aleth

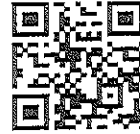
LAB CLÍNICO (GLUCEMIA)



Medicina Laboral y Sistemas de Gestión

Nit. 901017957-6

Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com



Código de Seguridad
X99D33J101557



DATOS PERSONALES		Orden de Servicio N°: 101557
Municipio: BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	Fecha y Hora: viernes, 19 de enero de 2024 03:22:58 p.m.	
Nombres y Apellidos: QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL	CC: 91523510	Género: MASCULINO
E. Nacimiento: 05/11/1983 Edad: 40 AÑOS 2 MESES 15 DÍAS Entidad: PARTICULARES CONTADO		

QUIMICA

LABORATORIO

RESULTADO

REFERENCIA

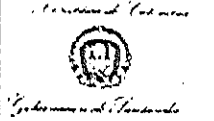
GLICEMIA

99

Normal 70 a 110 mg/dl

Milena Del Carmen Torres Yepes
Bacteriólogo(a) RP: 45543326

galety

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-83
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **05108** DE
 POR LA CUAL SE RENEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
 TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS ALBERTO PARRA RAMIREZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91236484 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 9366 de 14 de Julio del 2010 de la Secretaría de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS ALBERTO PARRA RAMIREZ**. - Medico y Cirujano -. ESPECIALISTA en Gerencia de la Salud Ocupacional identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91236484 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

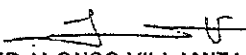
ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

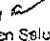
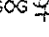

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

15 JUL 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental

Vobos: Alejandro Lozano U. - Director Desarrollo Vigilancia y Control 
 Revisó: Yelitza Hernández G. - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG 
 Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C 

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PEDRO	ANGEL	QUINTERO	TIRADO

Documento de identificación	
Tipo	Número
<input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	<input type="text" value="91523510 /"/>

Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
<input type="text" value="COLOMBIA"/>	<input type="text" value="SANTANDER"/>	<input type="text" value="BUCARAMANGA"/>	

Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
<input type="text" value="COLOMBIA"/>	<input type="text" value="SANTANDER"/>	<input type="text" value="BUCARAMANGA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="ALCALDIA DE BUCARAMANGA"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="BUCARAMANGA"/>
Dirección	<input type="text" value="['Fase I: Calle 35 # 10-43\r\nFase II: Carrera 11 # 34-52.']/"/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$60.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$60.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	GUADALUPE	\$40.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS:

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

89

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 12:40:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91523510
Código de Verificación	91523510260102124006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ. D.C.

Página 1 de 1





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287362333



PIB
12:39:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91523510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:47 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91523510

Apellidos y Nombres: **QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 01:14:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91523510** y Nombre: **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131599224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





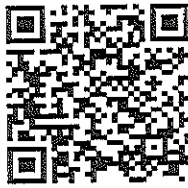
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91523510 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 01:23 PM



Código Verificación: AV4F6HRB7E

Válida hasta: 02/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:24:11 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 91523510, Apellidos y Nombres QUINTERO TIRADO PEDRO ANGEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Bucaramanga**, con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>


FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

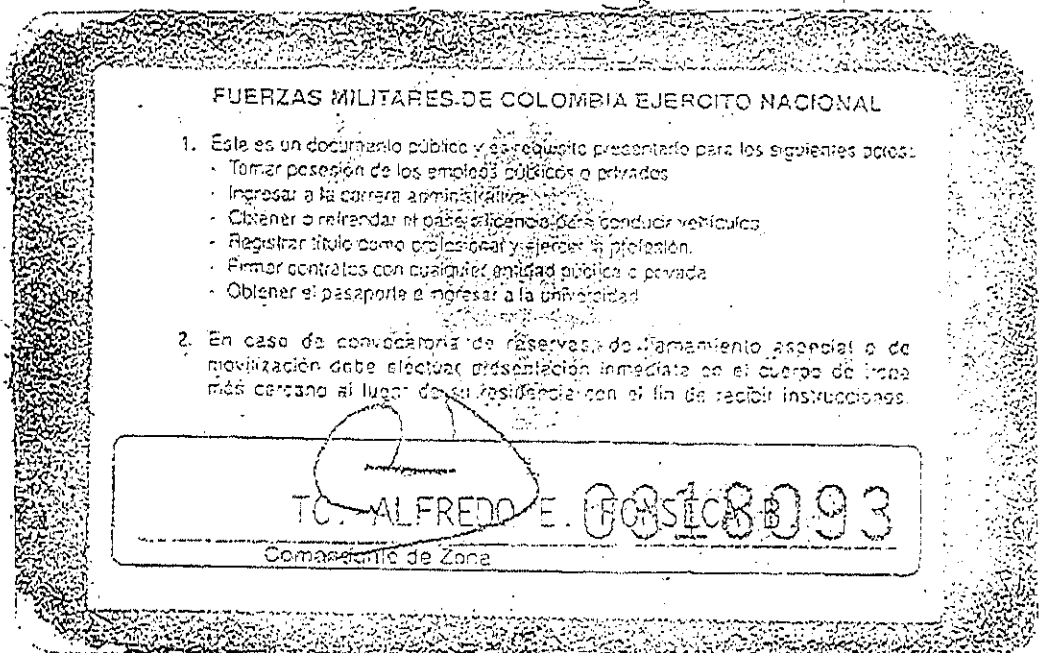
El(la) suscrito(a) Pedro Angel Quintan Trudo, identificado (a) con C.C. No. 91523510, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con NIT. 890201222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA o durante la vigencia de aquella.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.bucaramanga.gov.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
22 DE FEB DE 2020

Se suscribe a los,

Firma 
Nombre Pedro Angel Quintan Trudo
Cédula 91523510



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91523510, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	PEDRO
Segundo Nombre:	ANGEL
Primer Apellido:	QUINTERO
Segundo Apellido:	TIRADO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91523510
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Enero de 2026, a las 8:14:50 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Gonoró: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-54 (501) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

02/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO** con **Cédula de Ciudadanía** número 91523510


Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550047600088232
Fecha de apertura 28/03/2012

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: F-GJ-9200-238,37-011
		Versión: 7.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 1 de 4

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	Bucaramanga,
Oferente:	PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO CC. 91.523.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
Valor Total	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
Plazo:	SEIS (6) MESES

De conformidad con la Ley 1150/07 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la OFERTA DE SERVICIOS presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente				
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			29 ENE 2026
Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.	X			29 ENE 2026
Formato Único hoja de vida de la Función Pública para personas jurídicas.				29 ENE 2026
Documento de identidad en el caso de personas naturales. Documento que acredita existencia y representación legal personas jurídicas, acompañado del documento de identidad del representante legal.	X			08/11/2001
Matricula, registro, certificado o Tarjeta profesional. (si aplica), acompañado de certificado de vigencia.	X			37056
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			12/01/2026
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			02/01/2026
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			SALUD (02/01/2026)
Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				PENSIÓN (02/01/2026)
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite (No mayor a 3 años). ¹ PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere				

¹ La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.



ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Código: F-GJ-9200-238,37-011

Versión: 7.0

Fecha aprobación: Noviembre-12-2024

Página 2 de 4

adicionalmente:

1. Examen Psicosensométrico
2. Prueba Teórica
3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
4. Prueba Psicotécnica
5. Examen médico Ocupacional para conductores
6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios

19/01/2024

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. ² (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	CUMPLE 22/01/2026		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE 02/01/2026		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE 02/01/2026		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE 02/01/2026		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia.	CUMPLE 02/01/2026		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal.	CUMPLE 02/01/2026		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. <u>Ley 1918 de 2018:</u> <i>(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)</i>	CUMPLE 22/01/2026		
Certificado de definición situación Militar	CUMPLE 22/01/2026		
Certificado de cuenta bancaria.	CUMPLE 02/01/2026		
Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema	CUMPLE		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos ³:

² Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

³ Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.



ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Código: F-GJ-9200-238,37-011

Versión: 7.0

Fecha aprobación: Noviembre-12-2024

Página 3 de 4

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Se requiere a un Profesional con título académico universitario en áreas administrativas, financieras, contables, ingenierías, ciencias sociales y humanas, título que deberá ser acreditado mediante diploma o acta de grado emitida por las instituciones correspondientes debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, debe presentar la tarjeta profesional o matrícula correspondiente.	Relacionar el título, señalar la institución educativa de donde es egresado e identificar el documento que lo acredita. - Copia diploma de ECONOMISTA, otorgado por la Universidad Industrial de Santander, fechado el 02 de septiembre de 2008.	X	
EXPERIENCIA Que cuente con experiencia profesional mínima de dos (2) años, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas	- Relacionar la experiencia, identificando la empresa, el cargo y el tiempo trabajado Acredita experiencia entre otras, así: Copia de la certificación de fecha 20 de enero de 2015, expedida JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Secretario Administrativo del Municipio de Bucaramanga, donde certifica que PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, prestó sus servicios a la entidad mediante las siguientes CPS: -Contrato No. 1108 del 21 de enero de 2014, del periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2014 al 17 de diciembre de 2014. -Contrato No. 1032 del 01 de noviembre de 2013, del periodo comprendido entre el 04 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013. -Contrato No. 1032 del 13 de agosto de 2024, del periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2024 al 13 de diciembre de 2024. -Contrato No. 1502 del 28 de febrero de 2013, del periodo comprendido entre el 04 de marzo de 2013 al 03 de noviembre de 2013. -Contrato No. 2126 del 27 de septiembre de 2012, del periodo comprendido entre el 27 de septiembre de 2012 al 26 de diciembre de 2012. - Contrato No. 654 del 11 de abril de 2012, del periodo comprendido entre el 12 de abril de 2012 al 11 de agosto de 2011. Copia de la certificación de fecha 20 de junio de 2018, expedida MARY LUPE ANGULO DE MEZA, Jefe de la División de Recursos Humanos de la UIS, donde certifica que PEDRO	X	



ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Código: F-GJ-9200-238,37-011

Versión: 7.0

Fecha aprobación: Noviembre-12-2024

Página 4 de 4

29 ENE 2026

	ANGEL QUINTERO TIRADO, prestó sus servicios a la entidad mediante la siguiente CPS: CPS No. 2010004904 DE 2020, en el periodo de 25 de agosto de 2010 al 14 de diciembre de 2010. Certificado laboral expedido por la COPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE "COMPROMISO", donde certifica que PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, prestó sus servicios como Asesor Empresarial, durante el periodo de octubre de 2007 a septiembre de 2008.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Acredita experiencia: supera los dos (2) años a lo exigido en el estudio previo e invitación a presentar propuesta.		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

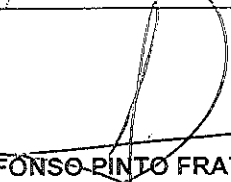
En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

SECRETARÍA GESTORA	 ALFONSO PINTO FRATTALI Secretario del Interior Decreto Municipal No. 0041 del 20 de febrero del 2025
---------------------------	---

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez- CPSP Secretaría del Interior
Revisó: Iván-Mauricio Madroñero Suarez - CPSP Secretaría del Interior



MINUTA CPS

Código: F-GJ-1140-238,37-002

Versión: 4.0

Fecha Aprobación: Enero-10-2020

Página 1 de 3

2475

Solicitud CPS N°: 257520

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD No.

(Ley 1150, artículo 2, numeral 4, literal H y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT. : 890.201.222 - 0, a través del Dr(a). ALFONSO PINTO FRATTALI identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1098687268 de BUCARAMANGA en su condición de Secretario (a) del Interior delegado para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 041 del año 2025

CONTRATISTA: PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO

Documento No: 91523510 de BUCARAMANGA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". PARÁGRAFO: Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del Municipio. 2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Municipio de Bucaramanga respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la Alcaldía. 3. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos. 4. Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor asignado. 5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida. 6. El CONTRATISTA se obliga a realizar el pago de manera completa y oportuna de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) a través de la Planilla PILA, conforme el artículo conforme el Decreto 2322 de 2022, que adicionó el parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016, lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y en la Resolución 0467 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social. Para tal efecto, deberá registrarse como tipo de cotizante Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes y remitir mensualmente al supervisor del contrato el comprobante de pago, conforme la normatividad vigente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el recibo a satisfacción de las actividades pro parte del supervisor y podrá dar lugar a la imposición de sanciones o terminación del contrato por incumplimiento, conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 26 de la Ley 1993 de 2010. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato. De igual forma hacer uso responsable de la infraestructura de la administración municipal. 9. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 10. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que le sean requeridos. 11. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 12. Realizar informe final a la terminación del contrato, del estado de las obligaciones contractuales con los documentos soportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:: 1. ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga con el municipio a: 1. Realizar actividades de administración y apoyo a las plazas de mercado a cargo del municipio de Bucaramanga. 2. Apoyar la proyección de trámites y respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, organismos de control y acciones constitucionales, de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual, según lo requiera el supervisor. 3. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus obligaciones contractuales (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente. 4. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Bucaramanga, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. 5. Realizar actividades pertinentes para el correcto funcionamiento de los Centros de Acopio y/o Plazas de Mercado del Municipio de Bucaramanga, incluyendo acciones en materia de aseo, horarios, seguridad y vigilancia interna y externa autorizado por la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga. 6. Acompañar y hacer seguimiento en la recolección y disposición de residuos, que aseguren el cumplimiento de las normas vigentes en materia ambiental e higiénico - sanitaria de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley. 7. Aportar información de los adjudicatarios de cada Plaza de Mercado para la actualización de la base de datos, en la que se especifique la clase información y la frecuencia. 8. Orientar a los usuarios internos y externos comunicando las instrucciones emanadas desde la Secretaría del Interior, documentando lo procesos y actuaciones realizadas en el Centro de Acopio y/o Plaza de Mercado, de conformidad con las normas archivísticas dispuestas para tal fin. 9. Entregar de manera oportuna el recibo correspondiente por concepto de uso de explotación comercial a los usuarios comerciantes de la Plaza de mercado asignado por la Secretaría del Interior. 10. Estudiar y revisar los conflictos suscitados con los comerciantes de la Plaza de Mercado que pudieran presentarse dentro del Centro de Acopio sin vulnerar el debido proceso. 11. Procurar el respeto y protección de los derechos de los comerciantes y usuarios en la Plaza de Mercado asignados por la Secretaría del Interior y velar por el cumplimiento de los deberes de los mismos. 12. Verificar que las mercancías comercializadas correspondan a la actividad para la cual fue entregada la unidad de explotación económica, de igual forma, que cumplan con todas las normas y condiciones para su comercialización. 13. Expedir en forma excepcional los permisos especiales para iniciar el servicio y/o para el recibo de mercancías en las plazas de mercado. 14. Elaborar, revisar y/o proyectar informes, según lo requiera el supervisor del contrato o la Secretaría del Interior. PARÁGRAFO: Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el

475

47

475

475

475



MINUTA CPS

2475

Código: GJ-1140-238,37-002

Versión: 4.05

Fecha Aprobación: Enero-10

Página 2 de 3

29 ENE 2025

cumplimiento del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio de Bucaramanga se compromete a: 1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 3. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 4. Pagar al Contratista el valor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo establecido en la "Forma de Pago", consignándole en la cuenta que para el efecto suministre. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. **DERECHO DEL CONTRATISTA:** El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demás derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 2. **DEBERES DEL CONTRATISTA:** A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. D) Autorizar al Municipio para que por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar al Municipio efectúe los siguientes descuentos, para que sean consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente: 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-UIS, 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-Hospital, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-anciano, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-cultura (en caso de contratos cuyo valor supere 15 smmv, equivalentes a \$13,167,045.00, para la vigencia 2026.). Lo anterior de conformidad dispuesto en el acuerdo municipal 017 del 18 de junio del 2019 y las demás a las que hubiere lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. 3. En el presente Contrato, se entienden incorporadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993; 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, en el presente contrato se prescindirá de dicha acta. No obstante lo anterior en el evento en que se presente alguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo y cuando el Municipio lo considere pertinente se procederá a suscribir acta de liquidación. 5. El contrato se terminará por las siguientes causas: por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. El presente contrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 7. Entre las partes no existe vínculo laboral, así como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: 30.000.000,00 - TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ***

FORMA DE PAGO: El Municipio de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se aplicara la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

SUPERVISIÓN: El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá la acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. **PARAGRAFO:** En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 2.3.2.02.008.20250000035281.1.4002031.83990.201 del presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2026. CDP No. 366.

MULTAS: El Municipio impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional P-GJ-1140-170,003 " PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Bucaramanga adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución de este contrato es de: SEIS (6) MESES a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado de la Secretaría Administrativa sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta o que se requiere de conocimientos especializados



MINUTA CPS

Código: F-GJ-1140-238,37-002

Versión: 1

Fecha Aprobación: Enero 10-2020

Página 3 de 3

2475
8 ENE 2020

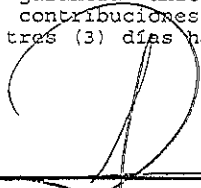
para la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se ha demostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata, para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6) Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismo deberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificar que se encuentra exento de dicha obligación, 10) Presentar ante la Unidad de Personal el formato único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el Art. 1º de la Ley 190 de 1995, junto con el título profesional y en el evento que se requiera la tarjeta profesional. Así como las certificaciones que acrediten su experiencia, 11) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 12) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación, 13) antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional), 14) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, 15) Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.

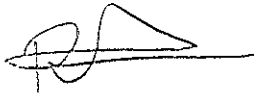
GARANTIAS: Considerando la modalidad de selección a contratar, NO exigirá la Constitución de Garantía alguna.

PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el Supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente de seguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratista realizará contacto directo con el oficial de protección de datos personales del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA e informará la situación. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.


PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con la aprobación de la garantía única (si aplica), estar al día en el pago al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que de lugar el presente contrato. El contratista tendrá tres (3) días hábiles para cumplir con los anteriores requisitos.


ALFONSO BLACIO FRATTALI
Secretario (a) del Interior
Decreto Municipal No. 041 del año 2025


PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
Contratista

Proyecto: YESID CASTELLANOS CPS
Reviso: IVAN MADROÑERO-ABG CPS



	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-003
		Versión: 0.0
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

2475 29 ENE 2025

Bucaramanga,

Señor(a)
ALFONSO PINTO FRATTALI
 Secretario (a) del Interior
 SECRETARIA DEL INTERIOR
 Municipio de Bucaramanga

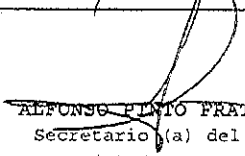
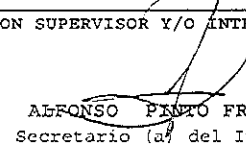
REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

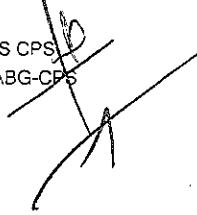
Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO ✓
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
Valor Total:	30.000.000,00 ✓
Plazo:	SEIS (6) MESES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<p>SECRETARIO:</p> <p style="text-align: center;">  ALFONSO PINTO FRATTALI Secretario (a) del Interior Decreto Municipal No. 041 del año 2025 </p>	<p>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</p> <p style="text-align: center;">  ALFONSO PINTO FRATTALI Secretario (a) del Interior </p>
---	--

Proyecto: YESID CASTELLANOS CPS
 Reviso: IVAN MADROÑERO-ABG-CPS



2475

24 ENE 2026

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 122075
Vigencia 2026



CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P					
366	20209	2.3.2.02.02.008.2025	201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	30.000.000,00
		00000035281.1.400203			
		1.83990.201			

TOTAL RUBROS 30.000.000,00

Por la suma de:
TREINTA MILLONES PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Beneficiario: 91523510 PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Estado solicitud: PARA APROBACION

